BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 17 de Julio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5269

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

La partida de cien mil pesos moneda nacional, del Anexo L, que fué postergada por Acuerdo de 11 de Marzo del corriente año, restablecida.

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

Vista la precedente nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por la que solicita se le entregue la suma de cien mil pesos moneda nacional, incluida en el Presupuesto General de la Nación, para pago de obras de pavimentación de la calle 50 de la ciudad de La Plata, que el Gobierno de la Nación debe costear en virtud del convenio celebrado en 5 de Enero de 1905 con dicha Provincia, aprobado por Decreto de 10 del mismo mes, y

Considerando:

a) Que se solicita el cumplimiento de una obligación que el Gobierno ha contraído en forma (conf. convenio y decreto citados):

b) Que, en consecuencia, las razones de economía que inspiraron el Decreto de Marzo 11 pasado y que determinaron, entre otras, la postergación de la partida asignada en el Presupuesto para responder á aquel compromiso, no puede considerarse subsistente hasta el extremo de impedir que se acceda á lo que se reclama en virtud de un convenio que importa, para el Estado, una obligación ineludible,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Restablécese la partida de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n), consignada en el Anexo L, inciso único, ítem 1, partida 25 del Presupuesto vigente, postergada por Acuerdo de 11 de Marzo del corriente año.

Art. 2o Póngase, por el Ministro de Hacienda, á disposición del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n), para las obras de pavimentación de la calle 50 de la ciudad de La Plata, á que se refiere el convenio referido precedentemente.

Art. 3o Impútese á la partida determinada en el Art. 1o, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

SAENZ PEÑA — INDALECIO GÓMEZ — JOSÉ M. ROSA — J. P. SAENZ VALIENTE — G. VÉLEZ — JUAN M. GARRO.

Departamento Nacional de Higiene.—Obras de reparación al Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Visto:

1o Que con motivo de una posible invasión de cólera en la República, el Departamento Nacional de Higiene determinó colocar al Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso en condiciones de recibir enfermos atacados de esa enfermedad, y al efecto solicitó presupuestos de precios de las obras que era necesario efectuar, presentándose con este motivo las casas de los Sres. John Wright y Cía. y Prunieres y Cía.

2o Que en mérito de la urgencia que había en llevar á cabo los trabajos, se estableció un breve plazo para efectuarlos, dentro del cual no pudo colocarse la casa de Prunieres y Cía. y sí la de John Wright y Cía. por lo que el Departamento Nacional de Higiene, se resolvió á aceptar la propuesta de esta última casa no obstante la pequeña diferencia de precio de su propuesta, con relación á la otra, (cincuenta pesos moneda nacional $ 50,00 m/n respecto á la construcción de dos tabiques), conviniendo además con dicha casa una ampliación de mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional por construcción de una claraboya de cedro con visagras y barrotes de bronce, que se agregó, resultando por esto un total de tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (conforme presupuesto de la casa Wright agregado), y

Considerando:

Que se trata de un caso previsto por la Ley de Contabilidad, en su Art. 33, Inciso 3, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proceder del Departamento Nacional de Higiene, mandando efectuar las obras de reparaciones necesarias en el Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso por la suma de tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.150,00 m/n).

Art. 2o La referida cantidad, que corresponde abonarse á los Sres. John Wright y Cía. será entregada por el mencionado Departamento, con los fondos pertenecientes á la cuenta especial «Precauciones contra el cólera».

Art. 3o Comuníquese, y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos y

para que tome conocimiento de lo aconsejado por la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE—JUAN M. GARRO.—JOSÉ M. ROSA.

Autorización al Departamento Nacional de Higiene para adquirir un automóvil

Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita autorización para adquirir, sin licitación pública, un automovil marca Panhnard de 16/20 H.P; y teniendo en cuenta que el presente caso se halla comprendido en las excepciones del Art. 33 de la Ley de Contabilidad (inc. 5) por tratarse de la adquisición de un artículo de marca determinada y de precio conocido en plaza,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para invertir hasta la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional, en la adquisición de un automóvil marca Panhnard de 16/20 H. P. con destino al servicio de esa repartición.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos asignados en su presupuesto, inc. 4, ítem 10.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ—JOSÉ M. ROSA—J. P. SÁENZ VALIENTE—G. VÉLEZ—JUAN M. GARRO.

Gobernación del Chaco—Pago de obras de ensanche del edificio de la Policía

Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.

Habiéndose asignado á la Gobernación del Chaco para obras públicas, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, que solicita, y en presencia de las disposiciones de las Leyes de Contabilidad (Art. 33, inciso 3º y Art. 34),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Gírese por la Habilitación del Ministerio del Interior á la Gobernación del Chaco, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m/n), con destino al pago de obras de ensanche del edificio de la Policía del mencionado territorio, debiendo imputarse esta suma al Anexo B, Inciso 18, Item 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—JOSÉ M. ROSA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—G. VÉLEZ.—JUAN M. GARRO.

Gobernación de Misiones - Exoneración del Secretario de la misma

Buenos Aires, Julio 12 de 1911.

Vista la renuncia presentada con carácter de indeclinable por el Sr. Secretario de la Gobernación de Misiones, D. Marcos M. Costas á cargo interinamente de la misma, por disposición del Ministerio del Interior, de fecha 17 de Junio ppdo., y

Considerando:

a) Que por el hecho de haber elevado su renuncia con carácter de indeclinable, no ha podido creerse autorizado dicho funcionario á hacer entrega de la Gobernación, desligándose por su propia voluntad del cargo y responsabilidades inherentes al mismo;

b) Que esta actitud aparece más grave si se tiene en cuenta que, según se desprende del telegrama agregado, de 9 del corriente, del Sr. Diógenes Lotero, Secretario interino de la Gobernación, no ha sido el Sr. Gobernador interino quien ha dejado sin efecto el decreto que dictó en 27 de Junio ppdo., contrario á las prácticas establecidas y que se mandó derogar por disposiciones telegráficas del Ministerio del Interior, de fecha 3 y 5 del corriente, que debió cumplir inmediatamente.

c) Que, atentos estos hechos, la aceptación de la renuncia presentada importaría establecer un precedente que redundaría en perjuicio de la regularidad, orden y buena marcha de los intereses públicos, los que estarían así á merced del capricho de los funcionarios, quienes en un momento dado ó por estar próximo á terminar el período de su mandato, como sucede en este caso, con su sola renuncia podrían abandonarlos por completo, esquivando las responsabilidades de su custodia y conservación, sin dar oportunidad al Superior para tomar con anterioridad las medidas del caso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto de Secretario de la Gobernación de Misiones, al ciudadano D. Marcos M. Costa.

Art. 2º Comuníquese por la Subsecretaría del Interior á todos los Ministerios dicha exoneración, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

Creación de un Registro de Contratos Públicos en el Chubut (Trelew)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Exp. S. 364.—Visto este expediente y de conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Registro de Contratos Públicos en el Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Trelew y jurisdicción en este Departamento y en el de Gaymán.

Art. 2º Nómbrase para regentear dicha Escribanía al Escribano Público D. Ramón F. Soria, quedando aceptada, en consecuencia, su renuncia al cargo de Secretario del Juzgado Letrado del Chubut.

Art. 3º El Escribano nombrado otorgará ante el Juzgado Letrado del Chubut la fianza correspondiente.

Art. 4º Comuníquese. etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Creación de la Escribanía de Registro Nº 133 y adjudicación de su regencia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Visto el resultado del sorteo practicado en la Inspección General de Justicia de que impone el acta precedente, para la adjudicación de una Escribanía de Registro en la Capital, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 9 de Junio de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase una Escribanía de Registro en la Capital, bajo el Nº 133 y concédese su regencia al Escribano Público, D. Román López.

Art. 2º El nombrado, antes de tomar posesión de la oficina dará cumplimiento á las formalidades que establece el Art. 173 de la Ley Orgánica de los Tribunales,

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de la Propiedad — Promoción de empleados

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vistas las notas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Registro de la Propiedad: Oficial de 1ª clase, en reemplazo de D. Rafael Requelme, que solicita su relevo por haberse acogido á la Ley de Jubilaciones, al Oficial de 2ª clase y Liquidador 1º de la misma Sección, D. José Quinos; Oficial de 2ª clase y Liquidador 2º D. Tomás S. de San Martín; Auxiliar de 1ª clase y Liquidador 2º al Auxiliar de 2ª clase D. Teodoro Casaux; y Auxiliar de 2ª clase á la Escribiente de Indices Emma Choleguy.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Juez de Paz de Catriló (Pampa Central)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Exp. G/492.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Catriló (Pampa Central), por un nuevo período, á D. Enrique del Busto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación del Dr. Gregorio Uriarte

Buenos Aires, 17 de Junio de 1911.

Exp. C-486.—Visto este expediente en que el Dr. Gregorio Uriarte, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que para hacer este cómputo, han sido tomados en consideración los servicios prestados por el recurrente, desde el 17 de Enero último hasta el 8 del actual, que se encuentran debidamente acreditados;

Que unido estos servicios á los prestados hasta el 17 de Enero ppdo., únicos considerados por el Asesor Letrado en su dictamen de 25 de Febrero último, completan el término de 30 años, exigido por la ley para la jubilación ordinaria;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de mil cuatrocientos pesos ($ 1400) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicio, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de mil trescientos treinta pesos ($1330 m/n) moneda nacional, á D. Gregorio Uriarte, Juez Federal de Bahía Blanca.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Eguzquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Exp. C. 486.—Visto este expediente, y considerando que la resolución adoptada á fs. 42 vta. se ajusta á las disposiciones de las Leyes Nos 4349, 6007 y 7497, sobre jubilaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución dictada con fecha 17 de Junio último, por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo respectivo, ó sea con la suma mensual de un mil trescientos treinta pesos ($ 1.330 m/n) moneda nacional, al Dr. Gregorio Uriarte, Juez Federal de Bahía Blanca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva este expediente á la Junta mencionada, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Las Ciencias.—Derogación del decreto que la autorizó á funcionar como anónima.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

En mérito del dictamen que precede de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 14 de Mayo de 1909 que autorizó á la sociedad «Las Ciencias» para funcionar como anónima, por haberse desistido de su constitución.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Protectora de Animales «Sarmiento».—Aprobación de su reforma de estatutos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación recurrente se ajustan á lo dispuesto por las leyes y decretos reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Protectora de Animales «Sarmiento» en la forma consignada en la copia del acta corriente á fojas setenta y nueve (79) y ochenta (80); quedando por lo tanto con la nueva denominación adoptada de Sociedad Protectora de Animales, «Sarmiento».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

The International Harvester Company of América—Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspeccion General de Justicia y visto que los estatutos de la sociedad recurrente no contienen disposición alguna contraria á las leyes del país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad anónima extranjera «The International Harvester Company of América», para establecer en la República, agencia ó sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento á los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas cuarenta y tres (43) á fojas sesenta y cinco (65), y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Cód. de Comercio, dentro del término reglamentario; y entendiéndose que queda sujeta á las prescripciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Prisión Nacional—Nombramiento de un Auxiliar

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la nota que precede de la Dirección de la Prisión Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al puesto de Auxiliar de la Alcaidía de la Prisión Nacional, al Celador de la misma D. Agustin Otero, en reemplazo de D. Miguel de Giorgi, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Minera Sierras de Minas—Aprobación de reforma de estatutos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima Compañía Minera Sierras de Minas, por la asamblea extraordinaria celebrada el 2 de Mayo ppdo., según consta en la copia del acta corriente á fojas setenta y cuatro (74).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 295 del Cód. de Comercio, dentro del término reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fijación de los honorarios de D. Agustín de Vedia como perito tasador

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vistas las presentes actuaciones en que los herederos de D. Agustín de Vedia solicitan la fijación extrajudicial de los honorarios que á éste correspondieron como perito tasador de algunas fincas expropiadas con destino á la construcción del edificio para el Instituto Nacional del Profesorado de Enseñanza Secundaria, y

Considerando:

Que de los certificados judiciales resulta Que el perito mencionado intervino en los juicios contra D. Lautero Durañona, Da Isabel Durañona de Villafañe, D. Ramón Durañona, Da Marina Durañona de Vilela, Da Margarita Durañona de Levy y Da Natalia Durañona; que el precio total de las propiedades, fijado por sentencia ejecutoriada en esos juicios, alcanza á la suma de cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional; que al Gobierno Nacional corresponde el pago de las costas periciales de acuerdo con las sentencias respectivas; que con estos antecedentes, el P. E. está en condiciones de determinar el valor del trabajo pericial realizado, ateniéndose al criterio uniforme que sirve de regla en las estimaciones judiciales, procedimiento al que es innecesario recurrir, desde que los herederos expresados se manifiestan conformes con la fijación extrajudicial de aquél,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Fijar en cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) los honorarios que corresponden á D. Agustín de Vedia como perito tasador de las fincas expropiadas en los juicios de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

Universida Nacional de La Plata—Nombramiento de Catedrático en la Facultad de Ciencias Físicas.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la terna que antecede de la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de Trabajos Prácticos en Física (1º curso), vacante en la Facultad Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Trabajos Prácticos en Física (1º año), de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la citada Universidad, al Ingeniero Dr. Adrian Pereyra Miguez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Universidad Nacional de La Plata—Nombramiento de un Catedrático para la Facultad de Ciencias Físicas.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la terna que antecede de la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de Geofísica, vacante en la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Geofísica en la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la citada Universidad, al Dr. Jacobo I. Laub.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Universidad Nacional de La Plata—Nombramiento de Catedráticos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vistas las ternas que anteceden de la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de las cátedras de Finanzas, Derecho Comercial Argentino, Derecho Civil Comparado y Derecho Civil Argentino, vacantes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse Catedráticos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata:

De Finanzas, al Dr. Isidoro Ruiz Moreno.

De Derecho Comercial Argentino, al Dr. Pedro P. Acevedo.

De Derecho Civil Comparado, al Dr. Rodolfo Moreno (hijo).

De Derecho Civil Argentino, al Dr. Pablo Cárdenas.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Universidad Nacional de Córdoba—Nombramiento de Catedrático para la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la terna que antecede de la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer la cátedra de Puertos y Canales, vacante en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Catedrático de Puertos y Canales, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad citada, al Sr. Ingeniero Belisario Villegas.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Industrial de La Plata—Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

A fin de proveer una clase de ejercicios físicos en la Escuela Industrial de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Educación Física, en el mencionado establecimiento, al Sr. Alejandro V. Bettinotti, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos nacionales, que deberá ser imputado al Inciso 14, Item 24 del Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional Mariano Moreno—Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la nota precedente y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Moral Cívica del referido Establecimiento, Dr. David Peña, y nómbrase en su reemplazo, al Dr. Julio Cobos Daract.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Catamarca—Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la precedente solicitud y no habiendo inconveniente por parte del Consejo Nacional de Educación, para resolverla de conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Castellano en el Colegio Nacional de Catamarca, al Sr. Felipe Castellanos, en reemplazo del Sr. Gabino Palacios.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. y pase al Consejo Nacional de Educación, para la resolución que corresponda en cuanto se refiere á la provisión de las cátedras en las Escuelas Normales de Catamarca y de Lincoln.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Dolores—Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Visto lo expuesto en la nota precedente y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional de Dolores de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ejercicios Físicos del mencionado Establecimiento, Sr. Mericio P. Aroza, y nómbrase en su reemplazo, al Señor Juan Manuel Cotta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Salta—Renuncia y nombramiento de Profesor de Moral Cívica

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Delfín J. Leguizamón, del puesto de Profesor de Moral Cívica, que desempeñaba en el Colegio Nacional de Salta, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Benjamín Leguizamón.

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Facultad de Ciencias Médicas — Nombramiento de Catedrático

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de Semiología y Ejercicios Clínicos, aprobada por el Consejo Superior de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Catedrático de Semiología y Ejercicios Clínicos, en la Facultad de Ciencias Médicas de la mencionada Universidad, al Dr. David Speroni.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares—Nombramiento de vocales y presidente interino

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

A fin de integrar la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vocales de la referida Comisión, á los Dres. Plácido Marín y José de Apellániz.

Art. 2o Nómbrase Presidente interino, mientras dure la licencia acordada al Dr. Juan Antonio Bibiloni, al Vocal de la misma Doctor Horacio Piñero.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

A fin de proveer las cátedras vacantes en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para el referido Establecimiento:

Profesores de Castellano, á los Doctores Mariano de Vedia y Mitre, y Angel S. Pizarro, dejando éste vacante la cátedra de igual asignatura que desempeña en la Escuela Superior de Comercio Sud de la Capital, nombrándose en su reemplazo, Profesor de Castellano, al Dr. Juan G. Valenzuela.

Profesor de Aritmética, al Sr. Ramón S. Igarzábal; Profesores de Francés, á los Señores Carlos Haurou, José María Cantilo, Félix Salaberry y Sra. Flabié Gache.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Concesión de becas en el extranjero

Buenos Aires, 15 de Julio de 1911.

U. 132.—Vista la nota precedente, de la Universidad Nacional de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el goce de una beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150 m/n c/l), mensuales, con antigüedad de 11 de Marzo ppdo., á cada uno de los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad citada, señorita Carolina Spegazzini y Sres. Max Biraben y Eduardo Carette.

Art. 2o Impútese al Inciso 9, ítem 22, anexo E de la Ley de Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres de Córdoba—Concesión de sobresueldos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1911.

2a 122—En vista de las razones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres de Córdoba para abonar un sobresueldo de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) mensuales, con antigüedad del 1o

de Enero último, á la Secretaria de la Escuela, Srta. Pura Sappia y otra de cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos de igual moneda ($ 42,50), también mensuales y á contar desde el 1º de Marzo ppdo., á la Maestra de Economía Doméstica, Srta. Florencia Centeno, haciendo uso á tal efecto de los fondos provenientes del producido de los talleres de la misma Escuela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE JULIO DE 1911

Boletín Judicial	$	445 20
Boletín Oficial	»	322 50
	$	767 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 332	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique A. Jonas....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Rufino Varela (h)....	Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl.......	Juan B. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Guelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Venzini.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	José F. Martino.....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08907-C-911.—Junio 26 de 1911.—Visto este expediente, por el cual el Sr. Edgardo Galliera, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino porque no se le permitió llevar consigo, en un coche de primera, dos canastos chicos con fruta, haciéndole pagar en destino la suma de pesos 0,50 moneda nacional como flete;

Considerando:

Que el recurrente quería llevar los canastos en contra de lo dispuesto por el Art. 175 del Reglamento General de Ferrocarriles, cosa que el guardatrén no permitió, haciéndolos pasar al furgón; pero teniendo en cuenta que todo pasajero tiene derecho, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley General de llevar 50 kilogramos gratuitamente en calidad de equipaje,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa devolver al recurrente la suma de peso 0,50 moneda nacional cobrado indebidamente, por tener derecho el querellante al transporte de 50 kilos como equipaje.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

08762-C-1911.—Junio 26 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el Sr. A. Calinea Talana, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á Carta de Porte Nº 34, despachada el día 18 de Abril ppdo., de la estación Ingeniero Thompson á la de San Pedro; y

Considerando:

Que dicho transporte, se efectuó con un exceso de tiempo de 75 horas 15 minutos, pues se emplearon 271 horas en lugar de 195 horas 45 minutos, que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 664 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la mencionada Empresa, por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

08625-C-1911.—Junio 26 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el señor Cesáreo Garibay, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente á C. de P. Nº 42, despachada el día 10 de Abril de la Estación Las Rosas á la de Santa Fe, y

Considerando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo de 23 horas 30 minutos la Primera y la Segunda con 113 horas 30 minutos, pues se emplearon respectivamente 157 h. y 247 h. en lugar de 133 horas 30 minutos, que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 291 Kms.,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la mencionada Empresa, por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

09989-C-1911.—Junio 26 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el señor Domingo Salaverry, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque el día 23 de Diciembre ppdo., fué despachado el tren 374 de estación Martínez con 3 minutos de anticipación á la de horario, y

Considerando:

Que si bien no se ha podido comprobar con precisión con qué adelanto fué despachado el tren, se ha llegado á saber que se despachó anticipadamente, por lo menos 1 minuto,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la referida Empresa que debe amonestar al Jefe de su estación Martínez, por negligencia en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

01950-C-1911.—Junio 26 de 1911. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Enero último, el señor Joaquín González, solicitó en la estación Correa, del Ferrocarril Central Argentino, el libro de quejas, el que no le fué proporcionado por el 2º Jefe, por ignorar éste el lugar en que estaba guardado;

Que debido á que el furgón del tren 149 estaba completo, los equipajes del señor González no se transportaron por el mismo tren, de acuerdo al Art. 39 de la Ley General de Ferrocarriles, haciéndose más tarde por tren 17,

SE RESUELVE:

a) Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que debe amonestar á su Jefe de la Estación Correa, de acuerdo al Art. 4º del Reglamento General de Ferrocarriles.

b) Dejar á salvo los derechos del recurrente, á los efectos del Art. 180 del Reglamento precitado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

08005-P-911.—Junio 26 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita se la autorice á desviar el tráfico por la vía comprendida entre Kms. 182-700, 182-749, y 183-340, hasta tanto se termine la construcción de las citadas alcantarillas en la vía descendente, y Considerando:—Que dichas obras han sido construídas de conformidad con los planos aprobados oportunamente y están en condiciones de seguridad,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, á librar al servicio público las obras de referencia, hasta que se hallen terminadas las expresadas alcantarillas de la vía descendente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

10440-T-1910.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que la Compañía de Tamways á Vapor de Rafaela, no ha introducido aún todas las mejoras que prometió en su vista del 2 de Diciembre del año ppdo., y siendo indispensable su implantación,

SE RESUELVE:

1º Fijarle un plazo de tres meses para que instale el telégrafo en toda su línea, de acuerdo con el inciso 3 del Art. 5 de la Ley.

2º Fijarle un plazo de tres meses para que provea á sus coches de uno de los sistema de alumbrado que establece el artículo 73 del Reglamento General de Ferrocarriles.

3º Fijarle un plazo de quince días para que presente los planos de las ubicaciones de una señal de distancia que deberá colocar en la Estación Pueblo Marini, debiendo quedar terminadas las obras, quince días después de aprobados aquéllos.

4º Ordenarle, de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de la Ley, que aumente el personal de la citada estación Pueblo Marini con un cambista.

5º Ordenarle, asimismo, el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes de la Ley y el Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

3248-P-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Diciembre ppdo., en la estación Larroque, del Ferocarril Provincia de Entre Ríos, el pasajero Vicente Gauna al pretender bajar del tren 16, en movimiento, cayóse recibiendo heridas leves, y

Considerando:

Que este hecho fué debido á culpabilidad de la víctima, al contravenir el Art. 146 del Reglamento General; y teniendo en cuenta, que la Empresa ha omitido remitir el aviso telegráfico correspondiente,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos dé extricto cumplimiento al Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

7931-T-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que por nota de fecha 12 de Abril ppdo. la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes comunicó á esta Dirección General, que para dar entrada á los carros había practicado una abertura en el alambrado de sus vías, frente á la columna Nº 357 situada en el km. 11.080; y

Considerando:

Que dicho paso es conveniente y que se han tomado todas las medidas para la seguridad del tráfico.

SE RESUELVE:

Aprobar los trabajos efectuados por la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

07655-S-1911.—Junio 27 de 1911.—Vista la presente queja instaurada por el señor M. S. Riestra, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por cobro excesivo de una partida de 20.000 kilogramos de carbon de piedra, puesta en la estación Ernestina; y

Resultando:

Que se han cobrado al recurrente pesos moneda nacional 542,40, por 20 toneladas de carbón procedente de Empalme Boca; que dicho combustible solo importa pesos moneda nacional 187,60, de acuerdo al precio y tarifas fijadas al efecto; que la Empresa reconoce el error cometido y manifiesta haber ordenado la devolución correspondiente; y atento lo informado procedentemente por la Inspección de Tráfico y Tarifas;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

09004-P-911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por los Sres. O. y A. Sol, contra la Empresa del F. C. Entre Ríos, por demora en el transporte de con-

signación correspondiente á C. de P. Nº 584, despachada el día 23 de Abril ppdo., de la estación Basalvilbaso á Urquiza, y

Considerando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo de 121 horas y 15 minutos, pués se emplearon 175 horas, en lugar de 33,45 horas, que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia recorrida de 24 kilómetros.

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la mencionada Empresa por la demora ocurrida y sus consecuencia, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

06734-P-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por la señorita Flora Tingermann contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de entrega de un baúl equipaje, despachado el día 3 de Enero último, de Concepción del Uruguay á Domínguez, y

Considerando:

Que la Empresa querellada manifiesta estar dispuesta á indemnizar á la Srta. Tingermann, lo que determina el Reglamento General,

SE RESUELVE:

Declarar la responsabilidad de la Empresa, de acuerdo al Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

2434-P-1911.—Junio 27 de 1911. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Octubre del año ppdo., en la estación Parera, del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, se produjo un doble choque entre el tren de balasto y el de carga Nº 105, á causa del proceder negligente del personal que intervenía en las maniobras que se llevaban á cabo en la mencionada estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado la necesidad de dotar de desvíos á dicha estación, lo que se tramita en el expediente 06519-P-1911;

Que con motivo de estos choques resultaron con averías de menor importancias algunos vehículos, y

Que los trenes 1 y 28, sufrieron atrasos de 1 h. el 1º y 40 minutos el 2º,

SE RESUELVE:

Declarar responsable de los choques de que se trata y sus consecuencias, á la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley de Ferrocarriles y ordenarle aplique un severo castigo á los empleados culpables.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y fecho, archívese.

E. Schickendantz.

07812-P-1911.—Junio 27 de 1911.—Vista la denuncia de la Sección Concordia, acerca del incidente provocado en la estación Basavilbaso del Ferrocarril de Entre Ríos, por un Oficial del Ejército, y

Resultando de las averiguaciones practicadas al efecto:

Que el 17 de Enero ppdo., en circunstancia en que partía de la estación Basavilbaso, el tren Nº 3 para Uruguay, un oficial del Ejército encargado á la fecha de la concentración de conscriptos, que se encontraba embarcado en el referido tren, hizo detener su marcha haciendo la señal de peligro, y acto continuo descendió y dirigiéndose al maquinista le ordenó revolver en mano no se moviera, al propio que disponía la colocación de centinelas con la orden de hacerle fuego si contrariaba lo dispuesto;

Que con tal motivo el tren sufrió una demora de diez minutos.

Considerando:

Que el incidente provocado importa una infracción á los Arts. 372, 373 y 34 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que la Empresa ha omitido dar cuenta como era su deber, de la violación incurrida,

SE RESUELVE:

Declarar irresponsable á la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, de la demora de diez minutos ocurrida el 17 de Enero ppdo., en la marcha del tren Nº 3.

Amonestarla por la omisión del aviso de práctica.

Hacer conocer lo sucedido al Ministerio, á los efectos de la intervención que corresponda al Departamento de Guerra.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros—Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 21 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y ratificación de la compra hecha de Certificados de Fundación de la Compañía, con la declaración de su inenajenabilidad por parte de ella, é Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. doctor don Martín A Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Pedro Fernández y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Antonio Villamil, respectivamente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911. —José G. Llamazares, Gerente.

7 Julio — Nº 623-v-31 julio.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del 4º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El secretario.

10 Julio. Nº 637 v-26 julio.

Unión Comerciantes

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 5 del actual, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea general ordinaria el 28 del corriente, á las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tatar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo distribución de los beneficios é infomes del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Miguel Maiztegui D. Carlos Galli D. Julián lián Ardanza Dr. don Ramón Leiguarda don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores don Ubaldo García y don Pedro Bauer y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener deecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estén presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

10 Julio—Nº 639-v-26 Julio.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 16 del corriente tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1er. semestre de 1911. La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Rendición de cuenta.

Relación administrativa.

Relación escolar.

Nombrar nueve suplentes Consejeros.

Espulsión de socios de los señores Francisco Gentile y Donato Gentile.

Retrato del Sr. cav. Narciso Paolo Morinelli.

Nombrar socios honorarios los señores De Gaetani Davide, Maestro Pini, Cattaneo Bartoloiné.

Nombrar socios Protector los Sres. Hugo Chiocci, Ing. Domingo Selva.

Nombrar socios Beneméritos los señores Vicente Marinelli, Adelmo Manghi, Hugo Belicohi, Cayetano Muria, cav. Feruccio Vagneri, D. Quarini Félix, Damián Ricardo, Somaruga Rodolfo.

Autorización para retirar del Banco de Italia la suma de pesos 10.000.

Propuestas.—B. Gerosa, gerente.

8 Julio.—Nº 635-v-16 julio.

Céres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en las Oifcinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta 3 días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Manuel Mieres, Eduardo Mérian, y Rómulo D. Lanusse; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, salientes todos por haber terminado sus mandatos.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Presidente.

8 Julio—Nº 632-v-24 julio.

Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia «Francisco José I»

Se convoca á los señores miembros de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 17 de Julio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local del Club Austro-Húngaro, calle Bernardo de Irigoyen Nº 557, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Objeto de la compra de una quinta ubicada en el pueblo de San Miguel (F. C. P).

2º Precio de la misma, condiciones de pago, etc.

3º Designación de la persona ó personas que deberán firmar la escritura.

4º Autorización para aceptar una hipoteca que pesa sobre esa propiedad.

5º Condiciones de pago de la misma.

El secretario.

30 Junio—Nº 564-v-17 julio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Suplente.

4º Dar cuenta del estado de la negociación de venta de los bienes sociales.

De acuerdo con lo que determina el Art. 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría con diez días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

12 Julio.—Nº 646-v-31 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio á las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32, Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é Informe del síndico.

2º Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Juan Balbi, que termina su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, á efecto de su asistencia á la Asamblea.—El presidente.

6 Julio.—Nº 612-v-20 julio.

South American Tour

Se convoca los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Esmeralda 449 (1º piso), con la siguiente

Orden del día:

1º) Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

2º) Reforma de los Arts. 1 y 19 de los Estatutos.

Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449, (1º piso), con anticipación mínima de dos días al señalado por la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).—El presidente.

4 Julio. Nº 589 v-20 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado.....	$	1.000.000 m/n
Capital Subscripto.....	»	582.800 m/n
Capital Realizado......	»	574.625 m/n

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir:	
4172 Acciones á $ 100 c/u.....	417200 —
Cuotas á cobrar s/ Acciones....	8175 —
Material Rodante.............	576861 32
Garage Esmeralda.............	55505 64
Caja y Bancos...............	2519 31
Deudores varios..............	185639 64
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda.............	163723 51
Caballada..................	131270 —
Guarniciones, Ropería, Materiales, Herramientas, Muebles y Utiles	125501 87
Gastos de Explotación.........	58943 93
Sueldos; Seguros, Alquileres, Impuestos, Descuentos, Quitas, Interese, Comisiones, Intereses sobre Obligaciones de Cppital	37580 58
Ganancias y Pérdidas.........	34016 16
	1796936 96

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie.............	1000000 —
Obligaciones á Pagar..........	227788 16
Acreedores varios.............	425135 42
Obligaciones de Capital á 8 % por año....................	42000 —
Fondo de Reserva............	1045 95
Explotación.................	100967 43
	1796936 96

Buenos Aires Febrero 28 de 1911.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles—T. S. Coloma, Presidente—J. J. Cueto, Secretario-Tesorero — Ricardo Opitz, Contador—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manjuero*, Inspector General.

N. 704-v-17 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del mes de Julio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.
2º Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 4 de Julio 1911.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 605-v-27 julio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado.....	$	1.000.000 m/n
Capital Subscripto.....	»	582.800 m/n
Capital Realizado......	»	574.625 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir:	
4172 Acciones á $ 100 c/u.....	417200 —
Cuotas á Cobrar s/ Acciones....	8175 —
Material Rodante.............	570211 34
Garage Esmeralda.............	55505 64
Caja y Bancos...............	954 27
Deudores varios..............	191388 76
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda..............	161472 51
Caballada..................	131270 —
Guarniciones, Ropería, Materiales, Herramientas, Muebles y Utiles	125519 87
Gastos de Explotación.........	81687 38
Sueldos, Seguros, Alquileres, Descuentos y Quitas, Impuestos, Intereses, Comisiones, Intereses sobre Obligaciones de Capital	68702 38
Ganancias y Pérdidas..........	34016 16
	1846103 29

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie.............	1000000 —
Obligaciones á Pagar..........	213243 44
Acreedores varios............	437020 57
Obligaciones de Capital—á 8 % por año....................	42000 —
Fondo de Reserva............	1045 95
Explotación.................	152793 33
	1846103 29

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles—T. S. Coloma, Presidente—J. J. Cueto, Secretario-Tesorero — Ricardo Opitz, Contador—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manjuero*, Inspector General.

N. 705-v-17 julio.

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca á los Señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 3 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los estatutos y modificación del capital.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea.—El Director-Gerente.

15 Julio—Nº 687-v-3 agosto.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado.....	$	1.000.000 m/n
Capital Subscripto.....	»	582.800 m/n
Capital Realizado......	»	574.625 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir:	
4172 Acciones á $ 100 m/n c/u.	417200 —
Cuotas á cobrar s/ Acciones....	8175 —
Material Rodante.............	587758 46
Garage Esmeralda.............	55505 64
Caja y Bancos...............	1900 06
Deudores varios..............	187313 33
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda.............	163723 51
Caballada..................	133000 —
Guarniciones, Ropería, Materiales y Herramientas, Muebles y Utiles..................	125431 87
Gastos de Explotación.........	38778 70
Sueldos, Seguros, Impuestos, Descuentos y Quitas, Intereses s/obligaciones de capital...	12234 56
Ganancias y Pérdidas..........	34016 16
	1765037 29

PASIVO	$ m/n
Capital, 1a Serie.............	1000000 —
Obligaciones á pagar..........	231406 28
Acreedores varios............	427799 56
Obligaciones de capital á 8 % p. a.	42000 —
Fondo de Reserva............	1045 95
Explotación.................	62785 50
	1765037 29

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles—T. S. Coloma, Presidente—J. J. Cueto, Secretario-Tesorero—Ricardo Opitz, Contador—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manjuero*, Inspector General.

N. 703-v-17 julio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en la calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Arbitrar fondos para hacer nuevos trabajos é instalaciones.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir á la Asamplea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

12 Julio—Nº 651-v-31 julio.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Cooperativa Limitada

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. — Capital Autorizado $ 240.000. m/n. Subscripto $ 211.700 m/n. Realizado $ 166.270 m/n.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1911 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones 4a serie	28300 —	Capital Autorizado	240000 —
Accionistas 2a 3a y 4a series	45430 —	Subscripción Renta Personal	131214 —
Asociados, Renta Personal, Divisiones 10, 15 y 20 años	131704 —	Certificados Emitidos A y B	1621750 —
Agencias y Corresponsales	42529 05	Fondos Inviolables	44678 15
Caja y Bancos	17210 68	Caja de Ahorros	4040 39
Comisiones á amortizar	32051 39	Cuotas á Reembolsar Cert. A	8439 45
Instalaciones, Propaganda, Reformas	52503 12	Ingresos, Intereses, Primas, Cap. disponible, etc.	86565 83
Obligaciones á Cobrar	13962 91	Varias Cuentas	75402 15
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	307150 —	Ganancias y Pérdidas	15637 20
Gastos Generales	38343 19		
Suscriptores Certif., A y B	1494034 31		
Comisiones de Rentas de Certificados etc.	9601 92		
Depósitos en Garantía	100 —		
Operaciones Pendientes	1500 —		
Muebles y Utiles	7112 87		
Dividendo 8 % Certificados B	3143 29		
Varias Cuentas	3050 47		
	2227727 20		2227727 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

A. C. da Costa, presidente—O. A. Oneto, Gerente. — Melchor Serra, Contador.—César S. Rebella, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 701-v-19 julio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado....... $ m/n 10000000
» Suscripto......... » » 5000000
» Realizado......... » » 3473430

Balance trimestral al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos:	
Existencia	256634 66
Terrenos: saldo de esta cuenta	55610 43
Muebles y Utiles: saldo de esta cuenta	15232 33
Gastos de Instalación: saldo de esta cuenta	14213 75
Préstamos Hipotecarios: saldo de esta cuenta	4019243 80
Propiedades (de la Sociedad): saldo de esta cuenta	393130 93
Accionistas: cuotas á cobrar	1526570 —
Valores en Depósito: saldo de esta cuenta	206200 —
Propiedades (con promesa de venta): saldo de esta cuenta	34217 60
Varias Cuentas: saldo de éstas	34295 71
Sueldos: saldo de esta cuenta	26045 66
Gastos Generales: saldo de esta cuenta	16220 86
Sucursal Rosario: saldo de esta cuenta	2005 05
	[illegible]

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital: Subscripto	5000000 —
Depositantes de Valores: Saldo de esta cuenta	206200 —
Beneficios á Realizar: Saldo de esta cuenta	14849 73
Construcciones: saldo de esta cuenta	247283 04
Fondo de Reserva: saldo de esta cuenta	303793 12
Ganancias y Pérdidas: Saldo de esta cuenta	19914 17
Varias Cuentas: Saldo de éstas	19052 52
Primas sobre Acciones: Saldo de esta cuenta	296938 —
Primas: Sobre operaciones realizadas	300042 50
Amortizaciones é Intereses sobre Préstamos: Cuotas cobradas	191547 70
	6599620 78

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

José González Pellier, presidente. — Mario Areco, contador. — A. Costa Huguet, gerente.—Vo Bo: A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 702-v-19 julio.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola

De acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 968, el día 21 del corriente, á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente á 1910.

2o Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Artemio Carreras que renunció, y Enrique J. Alsina, que termina su mandato.

Nota—De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se transcribe el Art. 19:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Director Gerente.

4 Julio.—No 584-v-21 Julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Talcahuano número 612, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.

2o Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o Nombramiento de 3 Directores titulares, de 2 Directores suplentes, de Síndico, de Síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Presidente.

5 Julio. No 593 v-25 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA "EL PARAISO", Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE MARZO DE 1911

Aprobado por la Asamblea de fecha 27 de Junio de 1911. Sin modificación.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones á Emitir —		
13 Acciones Preferidas á $ 100 c/u.		1300 —
Inmuebles —		
Ingenio «El Paraiso» Edificios......	366833 —	
» » Máquinas.....	1088822 38	
» » Plantaciones..	696550 —	
Ingenio «San Vicente»............	224123 18	
Finca «El Cochuchal»..............	25600 —	2401928 56
Vías Férreas, Materiales, Herramientas, Utiles, etc. —		
Existencia..................................		146753 54
Hacienda —		
Existencia..................................		41140 —
Caja y Banco —		
En Efectivos..............................		17 17
Varios Acreedores —		
Saldo Deudor..............................		112999 51
Renovación de Plantaciones 1908 —		
Su Importe..................................		26653 10
Renovación de Plantaciones 1909 —		
Su Importe..................................		29456 44
Obligaciones Hipotecarias en Caución.....		548000 —
Gastos Fundación de la Sociedad.........		56669 56
Ganancias y Pérdidas....................		470447 37
		3835365 25

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Autorizado —		
3.784 Acciones Preferidas.		
5.122 Acciones Ordinarias.		
8.906 Acciones á $ 100 cada una.		890600 —
Fondo de Reserva............................		18109 11
Fondo de Amortización —		
Para la desvalorización de Edificios y Maquinarias..................		88335 —
Obligaciones Hipotecarias —		
Emisión Serie B Autorizada.		
1.000 Títulos de $ 1000 m/n c/u...	1000000 —	
% 76 Títulos Sorteados y Pagados.	76000 —	
Quedan 924 Títulos..................		924000 —
Obligaciones Hipotecarias Sorteadas y Pagadas en Caución................		10000 —
1a Hipoteca Banco Hipot. Nacional.	149939 86	
á deducir Amortizado hasta la fecha..	38044 90	
	111894 96	
2a Hipoteca Clodomiro Ledesma...	100000 —	211894 96
Obligaciones á Pagar........................		5134 68
Varios Acreedores —		
En Cuentas Corrientes y Varios....		1675773 51
Remuneración Directorio 1906-1909 —		
Su Importe..................................		11517 99
		3835365 25

Juan G. Blanch, Presidente. — Lucio García, Secretario. — Juan Bretschneider, Contador. — Vicente C. Gallo, Síndico.

COMPAÑIA AZUCARERA "EL PARAISO", Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE 1910-1911.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Pérdida del Ejercicio 1909-1910...........		231023 38
Gastos de cultivos y Cosecha 1910.......	269726 03	
Salarios, Sueldos y Gastos de Administr...	84290 49	
Materiales, Herramientas y Utiles.........	18120 74	
Muebles y Utiles de Escritorio...........	931 —	
Gastos Generales y Seguros..............	10981 05	
Salario, Ingenio..............................	20000 —	
Intereses y Descuentos....................	163513 78	
Intereses Hipotecarios.....................	19720 61	
Replantes....................................	19089 31	
Renovación de Canaverales..............	8650 26	
Contribuciones y Patentes................	23641 20	638664 47
		869687 85

HABER	$ m/n	$ m/n
Remuneración Directorio..................		276 99
Producto venta de la Caña........	245537 49	
Arriendo Canaverales......................	152475 —	
Hacienda.....................................	200 —	
Alquileres....................................	750 —	398962 49
Ganancias y Pérdidas......................		470447 37
		869687 85

Juan G. Blanch, Presidente. — Lucio García, Secretario. — Juan Bretschneider, Contador. — Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 700-v-17 julio.

Mar del Plata Jockey Club

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o de Agosto próximo á las 4 p. m., en el local social Esmeralda 444, 1er. piso, con la siguiente

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1911.
2o Fijación del dividendo.
3o Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4o Autorización del Directorio para alquilar ó vender, sea en un solo lote, sea en varias fracciones, los terrenos ocupados por el Hipódromo.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449 (1o piso), de 10 á 12 a. m., diez días antes del día de la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos) y recabar la boleta de entrada para tomar parte en ella. —El Administrador Gerente.

5 Julio.—No 601-v-21 julio.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto acordar la distribución del interés del capital social que acuerda la Ley 7256, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1911. Pudiendo ocurrir á la Gerencia, Sarmiento 933, á percibir su importe, todos los días hábiles, de 1 á 3 p. m., desde el día 13 del corriente en adelante. —Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El Gerente.

13 Julio.. No 656 v-21 julio.

Sociedad Anónima

GANADERA HILL STATION

Domiciliada en Río Gallegos.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 5 de Junio de 1906.

Capital Autorizado $ 300.000 moneda legal, Integramente Pagado.

Balance General al 31 de Marzo de 1911.— Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 25 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Ganados	133861 —
Terrenos	150000 —
Alambrados	21872 34
Casas y Instalaciones	31420 —
Utiles	450 —
Mercaderías y Materiales	5000 —
Varios Deudores	51496 92
	394100 26

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	300000 —
Fondo de Reserva	12808 66
Dividendos	20000 —
Ganancias y Pérdidas	3163 43
Varios Acreedores	58128 17
	394100 26

Río Gallegos, 25 de Mayo de 1911.

Willian Halliday, presidente. — Johm Halliday, gerente. — W. M. Gilmour, síndico.

—

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL DÍA 31 DE MARZO DE 1911.

HABER	$ m/n
—	—
Saldo según el Libro Mayor el 31 de Marzo de 1910	9576 36
Lanas y Cueros	47833 66
Hacienda Lanar	12000 —
Conversión	25 09
	69435 11

DEBE	$ m/n
—	—
Ganados	6600 60
Mercaderías	7465 48
Intereses	2493 96
Gastos Generales	28492 52
Fondo de Reserva	1219 12
Dividendos	20000 —
Saldo según el Libro Mayor el 31 de Marzo de 1911	3163 43
	69432 11

Río Gallegos, 25 de Mayo de 1911.

Willian Halliday, presidente — Johm Halliday, gerente. — W. M. Gilmour, síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, **Inspector General.**

N. 708-v-17 julio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1911, á las 8 p. m., en el local ad-hoc de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Leopoldo Melo, D. Pío Soldati, D. A. Wüthrich, que concluyen su mandato, del Sr. Pedro H. Vassalli, por haber fallecido, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Estas autoridades desempeñarán sus cargos respectivos hasta tanto se hayan renovado, con arreglo á las disposiciones de los Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria del 26 Junio 1911, en una Asamblea que será convocada tan pronto como el Poder Ejecutivo, haya prestado su aprobación á las reformas introducidas.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, los Arts. 30 y 34 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente 1º. — Alberto Wüthrich, secretario.

4 Julio Nº 585-v-21 julio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

3ª Convocatoria.

Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 17 de Julio corriente, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe y consideraciones del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convengan adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

8 Julio.—Nº 634-v-17 julio.

"LA REPÚBLICA"

Sociedad Anónima, SEGUROS, PRESTAMOS y AHORROS

DOMICILIO: FLORIDA 230 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 5 de Marzo de 1903, 15 de Noviembre de 1905 y 20 de Marzo de 1908.

Capital suscripto $ 700.000 — Capital realizado $ 453.850 — Capital á integrar $ 246.150

BALANCE GENERAL

Comprende el 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre del VIII Ejercicio (1º Marzo de 1910 á 28 de Febrero de 1911) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125.

Aprobado por la Asamblea General de 17 Mayo 1911, sin modificación.

ACTIVO		CURSO LEGAL
Acciones á Emitir —		
4ª serie de 6.000 á $ 50 m/n c/u		300000 —
Accionistas		246150 —
Acciones en Depósito		70000 —
Gastos de Instalación	9036 81	
Amortización 50 %	4518 41	4518 40
Muebles y Utiles	12812 51	
Amortización 40 %	5125 —	7687 51
Compañías, Agentes y Deudores	50565 73	
Rebaja por Cuentas morosas	10961 58	39604 15
Caja y Bancos		104044 35
Valores en Cartera		360 —
Cuenta Terrenos		734880 68
		1507245 09
PASIVO		
Capital Autorizado		1000000 —
Acciones en Garantía		70000 —
Acreedores Varios		317196 44
Ganancias y Pérdidas		120048 65
		1507245 09

Buenos Aires, Junio de 1911.

Por «La República». — P. L. Mose, Presidente. — A. L. Canessa, Gerente. — Antonio Rivas, contador. — José Pietranera, síndico.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1911.

Aprobado por la Asamblea General de 17 de Mayo de 1911.

DEBITO	CURSO LEGAL	
Reaseguros, Extornos, Anulaciones y Saldo Corretajes..........		290250 30
Siniestros —		
Sección Incendios....	142999 24	
Sección Accidentes............................	103451 27	246450 51
Alquileres, Sueldos y Gastos.............................		76659 76
Publicidad y Propaganda..........		2852 —
Patentes é Impuestos............................		11138 67
Gastos Judiciales............		3375 —
Impresiones y Libros —		
Amortización Total............................	8812 90	
Chapas —		
Amortización Total............................	3204 94	
Cuentas morosas —		
Amortización Total...........	10961 58	
Gastos de Instalación —		
Amortización 50 %............................	4518 41	
Muebles y Utiles:		
Amortización 40 %............................	5125 —	32622 83
SALDO............................		120048 65
		783397 72
CREDITO		
Saldo Ejercicio anterior....................		50682 98
Primas —		
Sección Incendios............................	307094 42	
Sección Accidentes............................	80301 07	387395 49
Intereses............................		13954 92
Beneficios por venta terrenos............................		331364 33
		783397 72

Buenos Aires, Junio de 1911.

Por «La República». — P. L. Moss, Presidente. — A. L. Canessa, Gerente. — Antonio Ribas, Contador. — José Pietranera, Síndico.

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 699-v-17 julio.

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Méjico 3486

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 9 de Octubre de 1906.

Capital Autorizado............ $ 2.000.000
» Subscripto y Realizado.. » 1.000.000

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.—(5° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir.............	1000000 —
Caja y Bancos...............	10479 04
Maquinarias, Muebles y Utiles...	226541 68
Acciones en Depósito y Máquinas en Garantía...............	96700 —
Mercaderías, Accesorios, Valores y Marcas...............	939275 53
Deudores Varios...............	459097 16
Gastos Generales, Propaganda, Premios, Acarreos etc........	379379 37
Inmuebles...............	1152411 58
	4263884 36

PASIVO	$ m/n
Capital........................	2000000 —
Depositantes de Títulos y Acciones........................	96700 —
Obligaciones á Pagar..........	733438 51
Acreedores Diversos......	1224495 09
Depositantes Varios............	209250 76
	4263884 36

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Rodolfo Posse, vicepresidente. — Juan Carlos Posse, tesorero.—J. Fauvety, secretario. — Vº Bº: Fermín Fguía, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manjuero*, Inspector General.

N. 711-v-19 julio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado..... $ 1.000.000 m/n
Capital Subscripto..... » 582.800 m/n
Capital Realizado...... » 574.625 m/n

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir: 4172 acciones á $ c/l 100 c/u.	417200 —
Cuotas á cobrar s/acciones.....	8175 —
Material rodante..............	569661 32
Garage Esmeralda............	55505 64
Caja y Bancos..............	2958 27
Deudores varios..............	206868 51
Instalaciones, llave, fundación y propaganda..............	161488 21
Caballada..............	131270 —
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles..............	125519 87
Gastos de explotación..........	113474 89
Sueldos, seguros, alquileres, descuentos y quitas, impuestos, intereses, comisiones, interés s/obligaciones de capital.....	94780 83
Ganancias y Pérdidas..........	34016 16
	1920918 70

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª Serie..............	1000000 —
Obligaciones á pagar..........	225305 49
Acreedores varios............	431581 58
Obligaciones de capital á 8 % por año..............	42000 —
Fondo de reserva..............	1045 95
Explotación..............	220985 68
	1920918 70

Buenos Aires, Abril 30 de 1911.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles—T. S. Coloma, Presidente—J. J. Cueto, Secretario-Tesorero — Ricardo Opitz, Contador—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manjuero*, Inspector General.

N. 706-v-17 julio.

Estancia Juan Duggan Ltd.

Se convoca á los Sres. accionistas á asamblea general ordinaria para el día 24 del corriente, á las 4 de la tarde, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 478.

Orden del día:

1º Aprobación del balance y dividendo á repartirse.
2º Elección de un director, un síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El directorio.

15 Julio—Nº 685-v-24 julio.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Domicilio: 201 San Martín. — Buenos Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 15 de Junio de 1893.

Capital autorizado. .... $ o/s 420.000
» emitido y suscripto.... » » 420.000
» entregado............ » » 419.425

Balance anual al 31 de Diciembre de 1910. —Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital de 1º Establecimiento	295940 70	
Acciones	575 —	
Construcciones	172674 02	
Materiales en Almacén		19452 21
Varios Deudores		61821 39
Caja y Bancos		12704 68
Conversión	28454 14	
	497643 86	93978 28

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital	420000 —	
Varios Acreedores		28927 09
Fondo de Reserva	28016 70	
Fondo de Construcción, etc	40466 63	
Reserva. Ley Mitre 5315		382 67
Dividendos	3548 01	
Conversión		64668 52
Ganancias y Pérdidas	5612 52	
	497643 86	93978 28

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

DEBE	$ o/s
—	—
Dividendo de $ 10.638 o/s por Acción	44680 64
Fondo de Reserva 10 %: sobre $ 26906.33 o/s	2690 63
Directorio 5 % s/ $ 47032.24 o/s	2351 61
Saldo al 31 de Diciembre 1910	5612 52
	55335 40

HABER	$ o/s
—	—
Saldo anterior al 31 de Dic. de 1909	22380 21
Fondo de construcción	22816 55
Explotación hasta 31 Dic. 1910	10138 64
	55335 40

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

F. J. Coombs, vicepresidente.—M. N. Watts, secretario.—Miguel M. Padilla, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Monguero*, Inspector General.

N. 698 v-18 julio.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

CALLE SAN MARTÍN, Nº 128

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. — Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance trimestral el 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—		—
Caja:		
Existencia en Efectivo.	3956 95	213300 66
Acciones: 1a Serie.		1000000 —
» Subs. 1a Serie		837900 —
Cuentas Corr. Deudores		119326 46
Valores Descontados		552755 18
Créditos Hipotecarios		46429 —
Muebles, Utiles é Inst.		33040 76
Metalización y Diversos	188 48	115417 14
	4145 43	2918169 20

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital — Autorizado		1000000 —
» — Subscripto		837900 —
» — Realizado		733010 —
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	5 68	236004 25
A Plazo Fijo c/ Libreta	555 65	16433 68
En Caja de Ahorros		17702 30
Metalización y Diversos	3584 10	74152 14
Fondo de Reserva		1730 65
Fondo de Previsión		1236 18
	4145 43	2918169 20

Luis I. Goenaga, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Timoteo R. Otamendi, contador.—Vº. Bº. Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Regla··ntarie de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 682-v-18 Julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

"AYUDA MUTUA"

Domicilio: 25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1911

Hecho á los efectos de los Artículos 362 y 368 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones subscriptas tipo A	252900 —
» » » B	346350 —
» » » C	274350 —
» Preferidas	151950 —
» á Reemitir	549450 —
Bonos de Ahorro	1417920 73
» » » pa. Edificación	681382 56
Banco de la Provincia de B. A.	38598 63
Banco Comercial Italiano	10797 50
Caja	6265 71
Préstamos en Efectivo con garantía	43691 71
Préstamos para Edificación	662775 42
Préstamos Hiptec. con Mandato	102159 99
Bonos de Capital Emitidos	106200 —
Varias Cuentas Deudoras	136575 88
	4781368 13

HABER	$ m/n
—	—
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	678428 15
» p. Bonos de Ahorro	1468199 90
» » » » » para Edificación	681382 56
Fondos de Previsión	10010 35
Fondos de Reserva	10238 19
Bonos de Capital serie A	100 —
Emisión de Bonos de Capital	111600 —
Varias Cuentas Acreedoras	246408 98
	4781358 13

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente. — Francisco Albisu, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. Amadeo Piaggio, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 688-v-18 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

uenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Esta-.tos de esta Sociedad, se cita á los seño-s Accionistas á la décimasexta Asamblea ·neral Ordinaria, para el día 20 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de un Director titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger á partir del 5 del corriente en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1910-1911.—Buenos Aires 1º de Julio de 1911. —La Comisión Directiva.

1º Julio.—Nº 575-v-20 julio.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea extraordinaria, que en el salón principal del Establecimiento tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos, en el sentido de ampliar el objeto de la Sociedad, á fin de que ésta pueda tener un local propio, ampliando á la vez en forma concordante, las facultades y atribuciones de la Cámara de la Bolsa (Arts. 1 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Antonio M. Delfino, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

7 Julio.—Nº 624-v-24 julio.

Soci' 'ad Cooperativa de Irrigación Choele-Choel, Limitada
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 20 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 17 de Julio próximo á las 4 p. m., en los salones de la Liga Defensa Comercial, Avenida de Mayo, Nº 1190, primer piso izquierda, para tratar, de acuerdo con los Artículos 25, 30 y 31 de los Estatutos, la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia) y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El Presidente.

5 Julio Nº 602-v-17 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Señores Accionistas de acuerdo con el artículo 18 inciso 8 de los Estatutos á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Julio próximo á las 4 p. m. en el local de la Administración, Sarmiento 961, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1) Reforma del artículo cuarto de los estatutos y aumento del capital social.

2) Autorización al Directorio para realizar un empréstito por la cantidad y sobre las bases que se determinen.

3) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos en su inciso 6 los Señores Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado en la convocatoria para depositar sus acciones y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. — Carlos Fauvety, presidente.—Enrique García Merou secretario.

11 Julio. Nº 641 v- 27 julio.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
730—Reconquista—730
Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

7 Julio.—Nº 628-v-22 julio.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires—B. Mitre 531.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas para la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de Julio, á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores Accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1910-1911.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—La Comisión Directiva 6 Julio—Nº 606-v-27 julio.

Ingenio San Miguel
Sociedad Anónima
Convocatoria
Décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, á la asamblea general que tendrá lugar el Jueves 20 de Julio próximo, á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre nº 459 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Tomás C. Bustamante, y y Alberto Bustamante, salientes por haber terminado sus mandados.

3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En cumplimiento del Art. 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Presidente.

30 Junio Nº 566-v-20 julio.

El Quebracho
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la mismá.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

14 Julio.—Nº 679-v-28 julio.

El Comercio
Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53 el día 29 de Julio actual, á las tres de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del inventario y balance correspondiente al 22º ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramientos de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea, y elección de dos directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastian Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.—El Gerente.

14 Julio—Nº 671-v-29 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata
Sociedad Anónima.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, á las 3 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 175; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deben depositar hasta el día 27 de Julio del corriente año en la Caja de la Sociedad sus acciones, ó un certificado de depósito de ellas, á fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Julio de 1911. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

14 Julio—Nº 672-v-31 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

De conformidad con el Art. 351 del Código de Comercio y Art. 43 de los Estatutos, reformados, se convoca por tercera vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio á las 4 p. m., en el local del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1911 sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio

Nota.—La reconsideración se refiere especialmente sobre la reducción de capital sancionada el 24 de Enero de 1911 y sobre la reforma de Estatutos sancionada con fecha 13 de Mayo de 1909.

Otra— Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Soiciedad (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Asimismo se previene que la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Accionistas que concurra.—El Administrador General.

27 Junio.—Nº 543-v-17 julio.

Sociedad Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 Julio corriente á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schieper, quienes terminan su mandato y del señor Alejandro Dutilloy que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del señor Alejandro Casanegra que concluye su mandato y del señor Francisco V. Pommez, renunciante.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper.—El Presidente.

13 Julio—Nº 663-v-31 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

82—Chacabuco—82

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros estatutos, se convoca á los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social Chacabuco 82, el Sábado 29 del corriente á las 3,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 3er. Ejercicio de 1910 á 1911.

2º Abrobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que puedan firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Para poder asistir á la deliberación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con tres días de anticipación á la fecha señalada, para que pueda tener lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El presidente.

13 Julio.—Nº 661-v-29 julio.

La Ibero Platense

Sociedad de edificación

221—Lima—221

Se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad el día 26 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para emitir el resto del capital social.

2º Nombrar dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea deberán solicitarse hasta tres días antes del señalado para su celebración, depositando en la Sociedad las acciones.

Se avisa á los señores Accionistas que el Directorio resolvió repartir un dividendo provisorio de 10 % sobre las cuotas pagadas é integraciones en proporción á las fechas de pago.

Dicho dividendo se abona en las oficinas de la Sociedad, del día 10 al 20 del corriente.—El Director General.

13 Julio.—Nº 143-v-26 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local, Suipacha 263, el 30 del corriente á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto Ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Yrazú y Dr. Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Dr. José M. Gamas, Ernesto Echague y Martín Iraizos, salientes por terminación de período.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente, señores Alfredo Darmandrail y Joaquín J. Cueto, por terminación de período.

Se recuerda á los señores Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Adolfo G. Luro, presidente.—José R. Jaca, director general.

13 Julio.—Nº 666-v-28 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el 17 de Julio de 1911 á las 3 p. m., en la calle Maipú 265, la cual se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quiénes representan al tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El secretario.

6 Julio.—Nº 610-v-17 julio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1911.

2º Distribución y capitalización de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

10 Julio Nº 638-v-25 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esattutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Agosto próximo, á las 4 p. m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) é Ismael I. Piñero (suplente).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administradora.

11 Julio—N 644-v-5 agosto.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio

de 1911, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 (sótanos Gran Ferrocarril del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1911.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato: Titulares, Ingeniero señor Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, Dr. Santiago G. O'Farrell y señor J. F. Neild. Suplentes: señor H. C. Thompson, señor W. H. Hallett y señor T. S. Boadle.

4º Elegir un Sinidco y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y señor William Flint, que han concluído su período.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota:—Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios, cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representante de los mismos, depositando sus acciones ó los recibos de las mismas en la Caja de la Compañía.—El Presidente.

14 Julio—Nº 578-v-31 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio á las 5 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente:

Orden del día

Modificación de los Artículos 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 Julio—Nº 675-v-29 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio á las 4 de la tarde, en el local de sus sesiones Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aprobación del Balance General y aplicación de las utilidades.

3º Consideración del Art. 14 de los Estatutos sociales en lo referente al interés punitorio.

4º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Oscar Duprat, que renunció y de los Directores salientes por sorteo. (Art. 37 de los Estatutos sociales).

5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, por los menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 julio Nº 674-v-29 julio.

La Colonia

Compañía Mutua de Seguros

673—Victoria—673

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas, para el día 3 de Agosto próximo á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las Oficinas de esta Compañía, para tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Elección del directorio.

3º Distribución y capitalización de beneficios.

4º Modificación de los Arts. 6, 10, 11, 12, 13, 17 y 25 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Victoria 673, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía desde el día 24 del corriente.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—A. Vaccari, presidente.

14 Julio.—Nº 673-v-31 julio.

Quebrachales Chaqueños

Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que á la Asamblea de Accionistas acuerda el Art. 3 de los Estatutos, para liquidarla antes del vencimiento del término fijado para su duración, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 633, para tratar la siguiente:

Orden del día:

A Proyecto de liquidación de la Sociedad.

B En caso de aprobarse el proyecto.

1 Lectura de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Campaña y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrada el 31 de Mayo de 1911.

2 Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico durante la liquidación.

3 Reparto de utilidades hasta el 31 de Mayo de 1911.

4 Elección del Síndico y Suplente.

5 Aprobación del Acta de la presente Asamblea, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 10 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.—Buenos Aires, 8 de julio de 1911.—El Presidente.

15 Julio—Nº 683-v-29 julio.

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria convocada para el 5 de Julio de 1911, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, invita nuevamente á los señores accionistas á la asamblea que tendrá lugar el Jueves 3 de Agosto de 1911, á las 2,30 p. m. en el local San Martín 42.

Esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea.—El Director-Gerente.

15 Julio—Nº 686-v-3 agosto.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros generales y Construcciones.

17 Bernardo de Irigoyen

No habiéndose depositado la cantidad legal de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, llamada en segunda convocatoria para el 14 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas en tercera convocatoria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Julio de 1911, á las dos y media p m. en las Oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 17-2º, con la siguiente

Orden del día

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Elección de dos Directores titulares, un suplente y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 351 del C. de Comercio, las resoluciones que se tomen en esta tercera convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—El Secretario.

15 Julio Nº 696-v-28 julio

Club de Gimnasia y Esgrima

1154—Cangallo—1154

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 71 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita á los señores consocios á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 31 de Julio próximo á las 8,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio que comprende desde el 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de Tesorero y seis Vocales en reemplazo de los Señores: Tesorero, Sr. Pedro G. Sloan, Vocales: Sres. Próspero G. Alemandri, Benjamín Nazer, Alberto Marcó del Pont, Tomás G. Ríos, Tomás Santa Coloma y Dr. D. Juan V. Billoch que han terminado su mandato.

3º Elección de nueve Suplentes y tres Miembros, para la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La presente invitación debe presentarse á la entrada del Club, para tener derecho al voto. La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.—Buenos Aires, 20 de Julio de 1911.—R. C. Aldao, presidente.—P. G. Alemandri.—Silvio J. Merlo, secretarios.

17 Julio.—Nº 707-v-31 julio.

El Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los socios á la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente, á las 3 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Reforma del Art. 2º de los Estatutos, establecer entre los socios el seguro mutuo de vida, contra accidentes, incendio, etc.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El Secretario.

17 Julio.—Nº 713-v-31 julio.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

22—San Martín—22

Convocatorias

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas General Ordinaria y Estraordinaria que se celebrarán en el local de la Sociedad, San Martín 22 el día 5 de Agosto próximo á las 4 y 5 p. m., respectivamente para tratar las siguientes:

Ordenes del día:

En la Asamblea General Ordinaria.

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

En la Asamblea General Extraordinaria.

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El Presidente.

17 Julio Nº 710-v-5 agosto.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, al 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de cuatro Directores, que concluyen su mandato en 1911.

3º Ratificación del nombramiento hecho por el Directorio de dos Directores Suplentes.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

N. B. Tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—La Comisión Directiva.

17 Julio. Nº 712 v-31 julio.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, fecha 12 del actual, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 4 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 952, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Elección de cuatro directores titulares, y tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Porto, Carlos Mendy, Manuel Naveiro, Lorenzo Antonio Casanegra, Francisco Iglesias, José Díaz Galán y Patricio Wallace (Arts. 33 y 34).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículos 23 y 29).

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de esta Compañía, cuando menos, tres días antes del señalado para dicha reunión, (Artículo 16).—Buenos Aires, 15 de Julio 1911.—El Gerente.

17 Julio. Nº 709 v-14 agosto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para el día 4 de Agosto, para la provisión de uniformes de verano y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la 2ª Sección del Ministerio y ha sido publicado en el Boletín Oficial.—Adolfo Casabal.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuesta para la provisión de vestuarios de verano para las policías de los Territorios Nacionales en la forma siguiente: 2.000 uniformes de brin y 250 uniformes de paño (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón), 150 pares de botas claveteadas y 1.500 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos m/n.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 3 y 1/2 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Adolfo Casabal. v-4 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez.

v-13 agosto.

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 10.000 uniformes, con destino al personal subalterno de la Repartición. Se admiten propuestas por partidas no menores de mil uniformes. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el dos de Agosto próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Jefe.

v-2 agosto.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-27 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos á Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-26 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 30 de Junio ppdo., en el expediente Nº 59300-c-911 la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1913, se hará obligatorio en las panaderías del Municipio, el uso de máquinas para la elaboración del pan.

Art. 2º Los infractores á lo dispuesto en el artículo anterior, sufrirán una multa de cien pesos la primera vez, de doscientos pesos la segunda y clausura del establecimiento en caso de reiteración.

Art. 3º Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza de Abril 12 de 1910, sobre elaboración de pan, reduciendo á dos metros el largo de los cuartos de baño.

Art. 4º Derógase la Ordenanza de Noviembre 18 de 1910 sobre la misma materia, dejándose en vigencia el Art. 2,

Tít. x. Sección 4ª Cap. 5 del D. E. que está anulada.

Art. 5º Las panaderías que están instaladas en sótanos, cuya ventilación sea á la calle, deberán colocar en las aberturas que sirvan á ese objeto, tejido de alambre de malla suficientemente tupida.

Art. 6º Las panaderías que se instalen después de los tres meses de promulgada esta ordenanza, estarán obligadas á efectuar la panificación mecánica.—CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-18 julio.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Triunvirato esquina Mendoza frente al N. O. para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 16 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-20 Julio

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Olazabal esquina Bárcena, frente al N. O. para que en término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Joaquín Sanchez, subintendente.— v-20 Julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Giribone al lado del Nº 2383, para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas en vigor.—Joaquín Sánchez, subintendente.— v-20 Julio

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Congreso y Andonaegui, frente al N. O. para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Joaquín Sánchez, subintendente. v-20 Julio.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Paunero, de Las Heras á Cerviño; Cerviño, de Vidt á Cavia, y Anchorena, de Las Heras á Alvear, y otras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1911.—El secretario. v-25 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigon de cal, en la Avenida Amancio Alcorta, de Vieytes á Vélez Sarfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1911.—El Secretario. v-24 julio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación del alumbrado eléctrico en el Kiosco de la música de la barranca de Belgrano. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 16 de 1911.— v-25 julio.

Llámase á licitación para la enagenación del estiercol proveniente de los corralones de la Sección Norte y anexos, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 16 de 1911. v-25 julio.

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 12,30 p. m., para la provisión de siete mil trescientas (chapas) tarifas para carruajes de plaza y automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario. v-21 julio.

Licitación para renovar la cubierta de madera de la calle Callao de Rivadavia á Alvear..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.

v-18 julio.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Amenabar de P. Lacroze á Ushuaia, Humahuaca de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.

v-19 julio.

Llámase á licitación la provisión de drogas con destino á los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subseccretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. v-17 julio.

Llámase á licitación la provisión de Leche á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

V. 17 Julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario.

v-30 julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Impuestos Internos

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación por el término de quince días, á contar del 10 de Julio de 1911, para la instalación de teléfonos interiores en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la misma, el día 25 de Julio á las 3 y 30 p. m.—Alberto Meyer Arana, Secretario.

v-25 de julio.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario.

v-9 agosto.

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.

v-27 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito Teatro Colón

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, otorgados por Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 32.150 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario. v-21 julio.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los ex empleados del Departamento de Justicia é I. Pública que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General, la suma que respectivamente adeudan por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad: Manuel Almada pesos 34,05, Rosa B. de Abrehú $ 108,26, Amable Alvarez $ 124,20, Alejandro Araujo $ 18,90, Dionisio Ambelicopaulos pesos 483,34, Héctor Bravo pesos 108,25, Domingo Barthe pesos 53,59, Eugenio Brear pesos 85,00, Francisco Bollo pesos 50,00, Raúl Cabal pesos 70,84, Luis J. Duclos pesos 26,00, pesos 27,16, José V. Figueroa pesos Miguel Dauffi pesos 120,00, Félix Decourges pesos 126,32, Armando Echeve-

rry pesos 103,82, Santiago Fernández 74,42, Angel Guaini pesos 25,95, Dalmiro Gauna pesos 74,60, Pedro A. Guinden pesos 315,00, Hurtado Gaspar pesos 54,32, Urbana S. de Irigoyen pesos 35,13, Dolores Jara pesos 55,00, Pedro Lavalle pesos 52,42, Enrique Lafferieri pesos 45,80, Emilio Lahore pesos 43,51, Diego Madrazo pesos 78,12, Alfonso Moreno pesos 10,00, Emilio Molina, pesos 12,92, Segundo Molas pesos 20,20, Julio Molina y Vedia pesos 160,77, Urbano Núñez Ozan pesos 108,10, José A. Pérez pesos 78,40, José M. Paz pesos 71,05, J. V. Quintana pesos 110, Luis A. Ruiz pesos 67,98, Arturo Roberts pesos 70, Arturo Sáins pesos 124, Enrique Uriburu pesos 65, Julio Villalba pesos 280,27, Miguel S. Vallejos pesos 4,80, Tomás Vusich pesos 74,26, Ernesto Segovia pesos 53,38, y Belarmino Quiroga pesos 8,40 moneda nacional.—Contaduría General, Julio 11 de 1911.—Los secretarios.

v-25 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Volmer Albeck, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta de Cañada Verde, don Carmen Báez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 31.77 m/n, á que asciende el déficit dejado por el referido Encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.

v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Juan A. Frías, fiador del ex Encargado de la Estafeta Cejolao, D. Andrés Vidarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 20.00 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.

v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don J. R. Segovia, ex Jefe de la Oficina de Correos de Banfield, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 24.00 m/n, que adeuda por déficit dejado en dicha Oficina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios..

v-17 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, licitando pensión, doña Celia Encarnación Díaz de Vidal, por sí y en representación de sus hijos menores D. Doraliso, doña Angélica y don Ramón Vial en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Doraliso Vidal.

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El Secretario.

v-24 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, D. Pascual Matteri en representación de Da Josefina Cesari de Rossi, esta última en su carácter de viuda del ex jubilado D. Francisco Rossi.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Bautista Olmedo de Fonte, por sí y en representación de sus hijos menores Ignacio Cecilio y María Esther Fonte, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Belarmino Fonte.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—El Secretario.

v-17 julio.

MINISTERIO DE MARINA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta daís, á contar contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre ni número, encontrado abandonado en Jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositado en la misma y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 60 centímetros, manga 1 metro 95 centímetros, puntal 0,63 centímetros, tiene tres bancadas y una corrida á popa y 4 chimaceras por banda. está pintado de blanco y la borda de verde encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—Pedro A. Mugaro. Oifcial 1o.

v-22 julio.

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo Enfermero de 2a clase, Leandro Encalada, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura regular, color blanco, boca grande, ojos grises (grandes), nariz mediana, señas particulares no tiene, nacionalidad español, estado civil, casado, profesión jornalero, barba, bigote (poblado).

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce No 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal hubiere lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Alberto Borroni, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m60, cabello castaño, color trigueño, boca regular, ojos pardos (grandes), nariz regular, señas particulares no tiene, nacido en la República Argentina, estado civil, soltero, profesión empleado.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce No 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Bonifacio Díaz, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello castaño, color trigueño, boca regular, nariz recta mediana, nacionalidad Argentina, estado civil, soltero, ojos pardos chicos, nacido el 18 de Noviembre de 1888, profesión jornalero.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce No 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Llámase á licitación pública, para el día 1o de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1o agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911. v-16 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario. v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-11 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones de los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.

v-26 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

v-10 agosto

Llámase á licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforaciones, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911. —El secretario. v-5 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.

Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.

Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.

Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.

Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe. v-17 julio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-1368-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respectuosamente expone: Que de acuerdo con el Título II, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: Sobre los lotes 167 y 168 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil de N. á S., cuyo vértice N. E. esté situado á mil metros al S. del esquinero homónimo del lote 167 del citado ensanche. Es justicia.—M. Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy, veintitrés de Febrero de mil novecientos once, á las cinco y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la cual está en forma, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 619-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. M-1606-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Sr. Ministro expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I, del Código de Minería, en una extensión de terreno comprendida entre los siguientes límites: al Norte una línea quebrada formada por el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión, una recta prolongación hacia el Sud del límite Este del citado lote 141, de 1.000 metros de extensión y una tercer recta, de igual dirección al límite Norte del cateo solicitado en el expediente A-6866-910 y que termina en su esquinero N. O.; al E. el límite O. de ese cateo; al S. el límite N. del cateo solicitado en el Exp. C-6948-910 y su prolongación hacia el Oeste y al Oeste de la línea divisoria de los lotes 144 y 146 del ensanche mencionado. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chu-

but. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente P-5050-910 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se aplica sobre el límite Este del lote 146 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al N. una linea quebrada BCDE, tal que BC coincida en toda su extensión con el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la citada colonia. CD sea una recta de mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Sud; DE sea una recta perpendicular á CD tirada hacia el Este. Al Este una recta EF de dirección N. S. que pasa por un punto Q, situado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89° 12' 10" O, de la perforación N° 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud una recta FA de dirección E. O. que dista cinco kilómetros al Norte del punto Q.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 621-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. L-1741-1911.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José Lascano, comerciante, con domicilio legal en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Oeste de Comodoro Rivadavia, que no están cultivados, labrados y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito se ubicará en forma de rectángulo de dos mil metros por dos mil quinientos metros sea el límite E. del cateo A-6866-910 y su lado de dos mil metros se aplique sobre el límite Norte del cateo E-5095-910. Es justicia.—José Lascano. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Marzo de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 13 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento, que se superponía con el permiso de cateo R-1673-911. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por un punto situado a seis kilómetros al N. 45° O. de la perforación N° 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Este una recta de dirección N. S. que pasa por el punto citado. Al Oeste una paralela al límite Este, distante dos mil metros de él. Al Norte una recta paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, distante seis kilómetros al Sud del mismo. La zona así definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910, y el Sr. Rodolfo Luque, en el expediente L-5044-910. La solicitud de cateo L-5044-910, ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 19 de Octubre de 1910, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes G-5043-910 y L-5044-910, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 620-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1674-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, domiciliado en Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 6 y 3 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4.000 metros de ancho de modo que su lado Sud se aplique sobre el límite N. del lote N° 7 de la Colonia citada y su esquinero S. O. quede situado á 2.500 metros hacia el Este del esquinero N. O. de dicho lote 7. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Marzo 1 0 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Abril de 1911, a las 2,50 pasado meridiano, el solicitante hubo manifestado que el lado Sud de la zona solicitada era uno de los lados menores de cuatro mil metros del rectángulo pedido. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Oficina y que el recurrente no posee ninguna solicitud á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 618-v-17 julio.

Exp. 1675-R-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura , Dr. Eleodoro Lobos: Carlos Rodríguez, corredor con domicilio en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 25 y 26 de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y limitada al Norte y al Oeste por la circunferencia que limitaba la antigua zona de reserva determinada por el superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, al Este la línea divisoria de los lotes 2 6 y 23 y 24 de las citadas tierras y al Sud el límite Norte de la solicitud de cateo D-5778 1910 y su prolongación hacia el Oeste hasta cerrar con el círculo citado la zona que solicito.—Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase a la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Max Eguía.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: al Nord Oeste, una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro se halla en el centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Al Este el límite Este del lote 26 de l a colonia destinada á las familias de Sud Africa; al Sud una recta ubicada á 4 kilómetros al Norte del límite Sud del lote 25 de la misma colonia. Como la solicitud está en forma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 616-v-17 julio.

Soilcitud de permiso de cateo

Exp. M. N° 1604. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la Calle Defensa 1241, con el debido respeto, al Sr. Ministro, expone: Que deseando comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, solicita un permiso de exploración y cateo, de acuerdo con el Tí lo III, Sección I, del Código de Minería, una zona que ubico en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á la familia de Sud Africa, por dos mil de ancho y de un modo tal que su esquinero Noroeste, quede situado á 1.000 metros al N. del esquinero homónimo del lote

23 de la Colonia citada más arriba. El terreno de la exploración es propiedad del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud, hoy 4 de Marzo de 1911, á la 1,20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguia.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Señor Gefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada por escrito, presentado en la Escribanía General del Gobierno el 5 de Abril de 1911, á las 5,20 p. m. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era propiedad fiscal, y no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección paralela al límite Norte de la colonia destinada á las familias de Sud Africa por cuatro mil metros de ancho, tal que su esquinero Sudoeste está situado á mil metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 23 de la colonia citada. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 617-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. M Nº 1605. Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos:—Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Señor Ministro, expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, solicita permiso de exploración y cateo, de acuerdo con lo establecido por el Código de Minería, Título III, Sección I, en una extensión de terreno situada sobre los lotes 168, 167, 166 y 165 del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. del citado ensanche por 2.000 de ancho, cuyo lado menor Este esté aplicado sobre el límite E. del citado lote 165 y su esquinero N. E. quede situado á 5.000 metros al S. del esquinero homónimo del dicho lote 165. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo precisado la dirección de los lados mayores del rectángulo que solicitaba. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos kilómetros de ancho, cuyo vértice Nord Este dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche. La zona así definida, podría superponerse en una pequeña parte con el permiso de cateo solicitado en el expediente G-1652-11. Pero como el recurrente se ha comprometido, en caso de producirse la citada superposición, á respectar el permiso G-1652-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que, el permiso de cateo G-1652-11 ha sido ubicado en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del Ensanche Sud de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cinco mil metros de longitud que tiene su vértice Nor Este sobre el esquinero homónimo del lote 164 de dicho ensanche. Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus eefctos.—E. Hermitte.

Nº 615 v-17 julio..

Solicitud de permiso de cateo

Expediente L. Nº 1653 Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1911. — A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Doctor Eleodoro Lobos: José Lazcano, comerciante, con domicilio en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Sud del Río Chico, que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. El terreno de mi exploración será ubicado en forma de cuadrado de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros por cada lado y de un modo tal que su lado Norte se aplique en toda su extensión sobre el límite Sud de la solicitud de cateo del Sr. Guillermo Pagé—Expediente P-6391-910. Es justicia. José Lazcano. Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las 3 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada afecta la que pidieron los Sres. Jaime Daireaux Molina, Leo Romieu, Luis Boumann y Francisco Pietrobelli, en el expediente D-3154-09. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente D-3154-909, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los lados del cuadrado mencionado en la presente solicitud están orientados en dirección Este Oeste y Norte Sud, respectivamente, y que el centro del mismo está situado á cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Sud de un punto C, el cual dista mil novecientos diez metros al Este del límite Oeste del lote 31 del ensanche de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y cuatro mil ciento setenta metros al Norte del límite Sud del mismo lote, medidos en dirección Norte Sud.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 614-v-17 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-3434-1911.—Buenos Aires, Abril 29 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. W. Reid, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Cangallo nº 499, escritorio Nº 18, de esta Capital, ante V. E. respetuosamente expongo: En conformidad con el Art. 27 del Código de Minería, pide á V. E. me sea concedido un permiso para explorar y catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chubut. Los terrenos cuya exploración solicito, son de propiedad fiscal, no están cultivados, labrados ni cercados, y la zona de cateo que solicito, es de cuatro unidades de medida ó sean 2.000 hectáreas, las que serán adjudicadas con los siguientes límites: Sobre el límite Oeste del cateo M-377-910, se medirán desde el esquinero S. O. de dicho cateo, hacia el Norte, dos mil metros obteniendo así un esquinero de la zona solicitada. Siguiendo hacia el Norte en la misma dirección, se medirán otros dos mil metros para constituir el límite Este de la zona solicitada. Los límites Sud y Norte, serán rectas de rumbo N. 45º O. El límite Oeste sera paralelo al límite Este, distando diez mil metros de ese límite. Declaro que en caso de existir superposición con derechos, que hayan sido adquiridos anteriormente, ofrezco respetarlos. Por tanto, á V. E. suplico se sirva otorgarme esta concesión por ser de justicia.—J. W. Reid.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorios del Chubut y Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que su profesión era minero. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un paralelógramo de dos mil metros de base por diez mil metros, cuya posición se define del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N. 45º O. Los lados menores son paralelos al límite Oeste de la zona de cateo R-5871-910. El vértice Sud se halla en el extremo Noroeste de una recta de cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros con veinte centímetros de longitud, que tiene su extremidad S. E. en el vértice O. de la zona de cateo R-5871-910, y que forma con el límite Oeste de dicha zona un ángulo de 63º 26'. La zona así definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Luis Villars, en el expediente V-2166-

911. La solicitud V-2166-911 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1911, no han sido todavía entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del pedimento V-2166-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma, á fin de que tercero interesados, puedan conocer con toda exactitud, la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los límites de la zona de cateo R-5871-910, son los siguientes: Al N. E. una recta de dirección N. 45° O. que dista 10 kilómetros al S. O. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, ubicado á dos kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al S. O. una recta de dirección N. 45° O. que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, ubicado á 25 kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al Este la costa. Finalmente al Oeste una recta tal que pasando por un punto del límite N. E. situado á dos mil metros al N. 45° O. del punto de intersección de dicho límite con la costa, determine con los límites N. E., S. O. y E. una superficie de dos mil hectáreas. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 655-v-24 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. B-3596-1911.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela, abogado, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo, en el territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. Las 2.000 hectáreas que solicito, se ubicarán en forma de rectángulo de cuatro mil metros de Norte á Sud por cinco mil metros de Este á Oeste, tal que su vértice Sud Este, se halle en la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa á 13,5 kilómetros al Norte de la Baliza de Caleta Olivia con una línea Norte Sud situada á 2000 metros al Oeste de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante 35 kilómetros al Sud del pueblo de Comodoro Rivadavia.—Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación por ser justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.—Mayo 6 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos. — Máximo Eguia, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á V. E. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Sata Cruz, que está en forma.—Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 661-v-24 julio

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R Nº 1607. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E., se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, en una zona de 2.000 hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á familias de Sud Africa por 2.000 de ancho de modo que el medio mismo del lado menor O. coincida con el esquinero común á los lotes 21, 23, 28 y 29 de la citada Colonia. Es justicia.—M. Rodríguez. —Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.— Max Eguía. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. —Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 5 de Abril de 1911, á las 5 y 20 pasado meridiano. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante, hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Oeste el límite Este de los lotes 28 y 29 de la Colonia destinada á familias de Sud Africa. Al Este el lado Oeste del lote 15 de la misma Colonia. Finalmente, al Norte y al Sud, rectas paralelas al límite Sud del lote 21 de la citada Colonia y distante de él mil metros al Norte y tres mil metros al Sud respectivamente. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 695-v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. G Nº 3463. Año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Don Pedro Ezcurra: Pedro Galmes, comerciante, casado, con domicilio legal calle Victoria número mil cuatrocientos treinta y ocho, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal en el Territorio Nacional de Sanat Cruz, que á continuación espicifico: El terreno que solicito queda al Sud de Comodoro Rivadavia según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte con la línea que limita al Sud la concesión R-1339-08; al Este y al Oeste con las líneas de cinco mil metros de largo que son la prolongación de las correspondientes líneas que limitan al Este y al Oeste la concesión R-1339-08, al Sud con una línea paralela del límite Sud de la referida concesión y que unan las extremidades de los limites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E.—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 15/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 18 de 1910. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el interesado hubo: 1º) rectificado por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 8 de Marzo de 1911, á las cuatro pasado meridiano, las longitudes de los límites Este y Oeste de la zona pedida, declarando que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. 2º) renunciando á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo M-5263-10. La zona resultante, que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud Oeste una recta de dirección N. 27º O. que pasa por un punto situado á 4 kilómetros al Oeste de la Pirámide 17 de la costa del Golfo de San Jorge. Al Nor-Este, una recta paralela al límite Sud Oeste y distante dos kilómetros de él, al Nor Oeste, una recta de dirección N. 63º E., que dista diez kilómetros al Sud-Este de un punto determinado por la intersección de las dos rectas siguientes: La primera, es la prolongación del límite Sud-Oeste anteriormente definido; la segunda, de dirección S. 66º, 45' O., dista 5 kilómetros al Sud-Este de la valiza de Caleta Olivia. Finalmente, al Sud, una recta de dirección Este Oeste, que pasa por un punto situado á 10 kilómetros al S., 27º E. de la Pirámide 17 de la costa del Golfo San Jorge. Como el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 691 v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp.-R-Nº 2545, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona que solicito, deberá ubicarse en forma de rectángulo de cuatro mil metros en dirección paralela á la línea divisoria de la Colonia destinada á familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por cinco mil de largo, cuyo lado de cinco mil metros E. se aplique sobre el límite O. de la soli-

citud de cateo C-6948-910, en toda su extensión.—Es justicia.—Miguel Rodríguez.—Presentada esta solicitud, hoy primero de Abril de mil novecientos once, á la una y medio pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Abril, 4 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Máx. Eguía.—Abril 6 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. La zona solicitada, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este, dista cuatro kilómetros al Oeste, de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89º, 12' 10" O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 693 v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de permiso de cateo

Exp. 3322-L-1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Ingeniero D. Pedro Ezcurra, José Lascano, comerciante, soltero, con domicilio legal en la calle Defensa número 1246, se presenta respectuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo en minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de 2.000 hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación específico: El terreno que solicito está situado al Sud, Sud Oeste de Comodoro Rivadavia y al Oeste de la pirámide 17 según se indica en el plano adjunto. Linda al Este con el límite Oeste de la concesión R-1339-08, arrancando del punto de intersección de este límite con el límite Sud de la concesión R-4310-08, al Sud con la prolongación de línea que limita al Sud la concesión R-1339-908, hasta un punto que se establece á 8.000 metros directamente al Oeste de la pirámide 17; al Oeste con una línea de 5.900 metros de longitud tirada paralela á la línea del límite Este y desde el extremo Oeste del límite al Sud; al Norte con una línea tirada paralelamente al límite Sud de la concesión U-4341-08, á una distancia de 4.000 metros de ella y desde el extremo Norte límite Oeste, hasta encontrar el límite Oeste de la concesión R-4310-08, allí hace martillo al Sud acompañando los límites Oeste y Sud de la concesión últimamente indicada, hasta llegar al punto de arranque del límite Este. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E.—José Lascano.—Presentada esta solicitud hoy 2 de Julio de 1910, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Julio 5 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Sante Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo reducido á 2.000 hectáreas la superficie de la zona que solicitaba. La zona resultante que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al Nor Oeste andando de Sud Este á Nor Oeste: 1º una recta de dirección Sud 68º 30' O., que dista cuatro mil metros al Sud Este de un punto de la costa situado á mil metros medidos sobre la costa al Sud Este de la Valiza de Caleta Olivia. 2º Una recta de dirección 23º 15' O., caracterizada por determinar una zona de 2.000 hectáreas junto con la costa y dos rectas paralelas de dirección S. 66º 45' O., separadas entre sí por una distancia de cuatro mil metros (4.000) metros y pasantes las demás al N., por el punto de la costa citado más arriba. 3º La más meridional de esas paralelas. Al Nor Este una recta de dirección N. 27º O., que pasa por un punto distante cuatro mil metros al Oeste del mojón de Punta Pirámides. Al Sud una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón de Punta Pirámides. Al Sud Oeste una recta de dirección N. 27º O., que con los límites mencionados más arriba determina una superficie de dos mil hectáreas. Como el recurrente no posee ninguna otra solicitud anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 692-v-26 julio.

Solicitud de cateo

Exp.-K-3287 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Ernesto C. Kringht, Ingeniero, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V.E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil (2.000) hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito está situado al Sud, Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte con la línea que limita al Sud la concesión U. 4341-08 que se prolonga hasta encontrar el límite Este de la concesión S. 6704-1907; al Este con la línea que limita al Oeste la concesión R. 4340-08 y desde el punto de arranque del límite al Norte en una extensión de (4.000) cuatro mil metros; al Oeste con la línea que limita al Este la concesión S. 6704-07; al Sud con una línea paralela á la que limita al Norte y tirada para cortar los límites de las concesiones R. 4340-08 y S. 6704-07. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado. Dios guarde á V.E.—p.p. Ernesto C. Kringht, Gustavo Pretzel.—Presentada esta solicitud, hoy, primero de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 4 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5 de 1910.—Cítese al firmante Sr. Gustavo Pretzel, para que justifique su personería, y pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Diciembre 15 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La Zona solicitada, que está libre según los planos de esta Dirección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 60º 30' O., que pasa á mil metros hacia el S.E. de la baliza de Caleta Olivia; al S.E. una paralela á la anterior, á 4.000 metros de distancia; al N.E. el límite S.O. del permiso de cateo R. 4340-08; y finalmente al S.O., una recta de dirección N.S. tal que determine. con los tres límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas, ó en caso de producirse superposición, el límite E. del permiso de cateo S. 6704-1907. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la extensión de la Zona solicitada, se cree deber dejar constancia que el citado permiso de cateo R. 4340-08 ha sido ubicado entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 66º 45' O. que pasa á 10.000 metros hacia el S.E. de la baliza de Caleta Olivia; al S.E. una paralela á la anterior á 4.000 metros de distancia; al N.E. la costa del Océano y finalmente al S.O. una recta de dirección S. 23º 5' E., tal que por los tres límites mencionados encierre una superficie de 2.000 hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 691-v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-Nº 1655, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: M. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Alsina 347, ante V. E. se presenta, y respetuosamente expone: Que de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya ubicación es la siguiente: Al Norte, los permisos de cateo solicitados en los expedientes S-4237-910 y D 5323-910, al Sud el permiso de cateo, solicitado en el expediente P-5330-910 y al Este y Oeste, los límites Oeste de los lotes 11 y 23 respectivamente, de la Colonia destinada á las familias del Sud Africa, en el Territorio del Chubut.—Es justicia.—Presentada esta solicitud, hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta paralela al límite Sud del lote 14 de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, que dista dos kilómetros al Norte de di-

cho límite. Al Este, el límite Este del mismo lote. Al Norte, una recta paralela al límite Norte del mismo lote, que dista mil trescientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros al Sud de dicho límite. Al Nor Oeste, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio, cuyo centro es el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Oeste, el límite Oeste del lote 23 de la citada Colonia. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Nº 690 v-26 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C Nº 1802 año 1911.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Cyril G. Carlisle, con domicilio legal en la calle Aráoz 2319, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de cateo de minas de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están labrados, cultivados ni cercados. La zona que solicito se ubicará sobre los lotes 12 y 13 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, estando los lados E. y O. aplicados sobre los límites E. y O., respectivamente, de los lotes citados, 12 y 13, en una extensión de 2.000 y su lado S., sobre la línea divisoria de la citada colonia y de su ensanche Sud. Es justicia.—Cyril C. Carlisle. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Marzo de 1911, á las 5 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido. — Marzo 14 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corersponda.—Max. Eguía.—Marzo 16 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 689-v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Vencimiento de un permiso de reconocimiento

Exp. H-871-1910.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 4 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Octubre 7 de 1911, fué concedido para reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio del Neuquen al señor Carlos A. Hendersón, en una zona de 1050 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: aguas arriba una recta normal al eje del Río Neuquen en el Paso del Turco; aguas abajo una recta perpendicular al eje del mismo río en la desembocadura del arroyo Butalardun, en la margen izquierda, la línea de ribera del Río Neuquen, desde el límite aguas arriba y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á 2000 metros al E. de la desembocadura del arroyo nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo una línea, cuyos puntos distan del eje del Río Neuquen 500 metros medidos en derección normal al mismo, en la margen derecha una línea, cuyos puntos disten del eje del citado río 500 metros medidos en dirección normal al mismo.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Juan R.Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

Vencimiento de un permiso de reconocimiento

Exp. H-911-1910.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 4 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Octubre 7 de 1910, fué concedido para reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio del Neuquen, en una zona de 1440 hectáreas, al señor Carlos A. Hendersón, ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba una recta normal al eje del Río Neuquen en un punto del mismo situado á 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Curileuyú, medidos sobre el eje del citado río; aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen en un punto del mismo, situado á 2.500 metros aguas abajo medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del arroyo Truquico, sobre la margen izquierda y sobre la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan 800 metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al eje del mismo.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. F-4230-1909.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 8 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 22 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio del Neuquen al señor Esteban C. Ferrari, en una zona de mil ochocientas hectáreas que se ha ubicado en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se halle sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la Sección B. del citado territorio.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. F-4227-1909.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 8 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 22 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio del Neuquen al señor Esteban C. Ferrari, en una zona de 2.000 hectáreas que se ha ubicado, en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 2.000 metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B. del citado territorio.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. F-4226-1909.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 8 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 22 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio del Neuquen, al Sr. Esteban C. Ferrari en una zona de dos mil hectáreas, que se ha ubicado en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud, con rumbo N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 6.000 metros al S. 45º O., del esquinero E. del lote 94 de la Sección B, del citado territorio.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911. —Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. F-4225-1909.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 8 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 22 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio del Neuquen, al Sr. Esteban C. Ferrari en una zona de dos mil quinientos hectáreas en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se halle á 2.000 metros al S. 45º O., de un punto que diste 5.000 metros al N. 45º O., del esquinero E. del lote 94 de la Sección B., del mismo territorio.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. F-4224-1909.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 8 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 22 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en el Territorio del Neuquen, al Sr. Esteban C. Ferrari en en una zona de dos mil quinientas hectáreas en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud, en dirección N. 45º O., por cuatro mil de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á seis mil metros al S. 45º O. de un punto que diste cinco mil metros al N. 45º O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección del Territorio del Neuquen.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. F-4223-1909.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 8 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 22 de 1910, fué concedido para exploración y cateo en una zona de 2.000 hectáreas, al Sr. Esteban C. Ferrari, en el Territorio del Neuquen, en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud, en dirección N. 45º O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 10.000 metros al S. 45º O., del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B, del citado Territorio.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911. —Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-17 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.919

"Salubritas"

Julio 11 de 1911.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 julio.

Acta N. 33.900

LOTUS

Julio 10 de 1911.—Edwin Bostock y Co. Ltd.—Artículos de la clase 53.
v-19 julio.

Acta N. 33.862



Julio 4 de 1911.—Hans Sundt.—Aparatos telefónicos y partes de los mismos, clase 22.
v-17 julio.

Acta N. 33.858



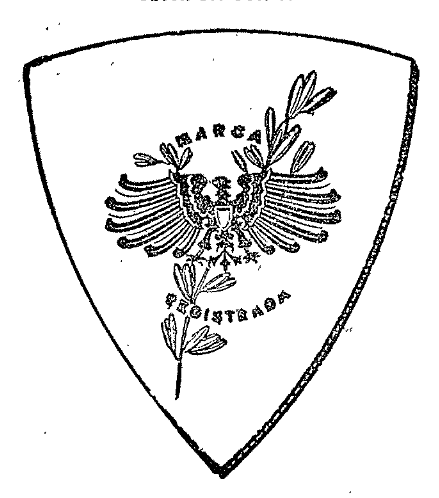
Julio 4 de 1911.—Reinaldo Crespi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 julio.

Acta N. 33.907



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 julio.

Acta N. 33.909



Julio 11 de 1911.—Luis Tirasso.—Aceites, clase 64.
v-20 julio.

Acta N. 33.924



Julio 11 de 1911.—Chalmers Motor Company.—Artículos de la clase 25.
v-20 julio.

Acta N. 33.929

"Setin"

Julio 12 de 1911.—Roberto Springer y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 julio.

Acta N. 33.930

"Campana"

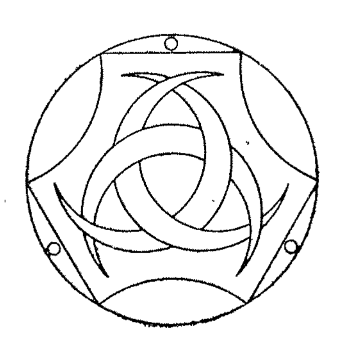
Julio 12 de 1911.—M. Berro Madero y Cía.—Ginebra, clase 68.
v-21 julio.

Acta N. 32.450



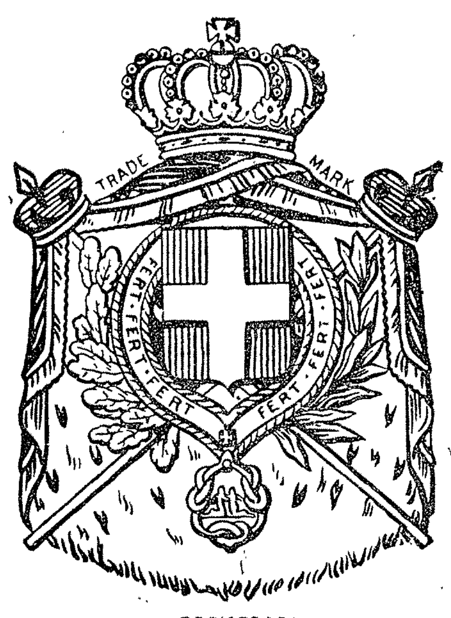
Febrero 25 de 1911.—Valentín Balcarce. —Aguas para lavar ropas, pisos, mármoles y otros usos, y desinfectantes, clases 14 y 79 (modificada).
v-21 julio.

Acta N. 32.554



Marzo 8 de 1911.—Société Anonyme des Usines Motobloc.—Automóviles, motocicletas y sus accesorios, clase 25 (modificada).
v-21 julio.

Acta N. 33.815

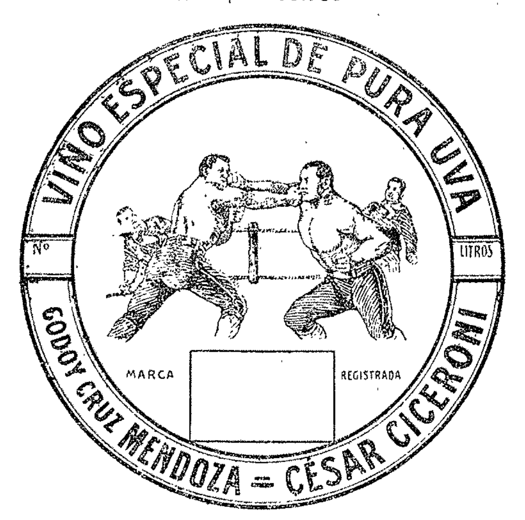


REGISTRADA

ESCUDO ITALIANO

Junio 28 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55 (corregida).
v-21 julio.

Acta N. 33.931



Julio 12 de 1911.—César Ciceroni.—Vinos, clase 68. v-21 julio.

Acta N. 33.933



Julio 12 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Cemento portland y tierra romana, clase 22. v-21 julio.

Acta N. 33.939



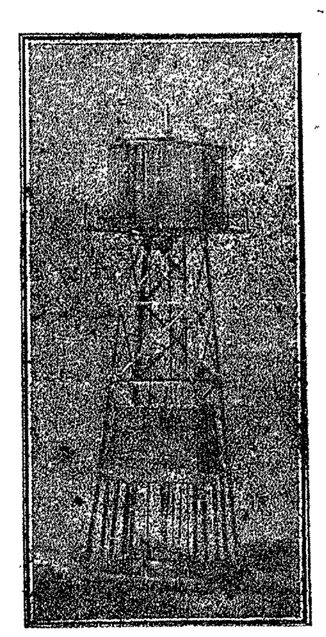
Julio 12 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55. v-21 julio.

Acta N. 33.932

CHECK PROTECTOR

Julio 12 de 1911.—Curt, Berger y Cía.—Artículos de las clases 33, 72, 73 maquinaria en general para imprenta, litografía y similares, máquinas de escribir y accesorios para los mismos, cuellos y puños de papel, clase 22, 49 y 74. v-21 julio.

Acta N. 33.934



LA TURBINA

Julio 12 de 1911.—Sociedad Anónima La Turbina.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 julio.

Acta N. 33.951

Excello

Julio 13 de 1911.—Kôrting y Mathiesen Aktiengesellschaft.—Lámparas eléctricas de arco, carbones y accesorios para los mismos, clases 20 y 39. v-21 julio.

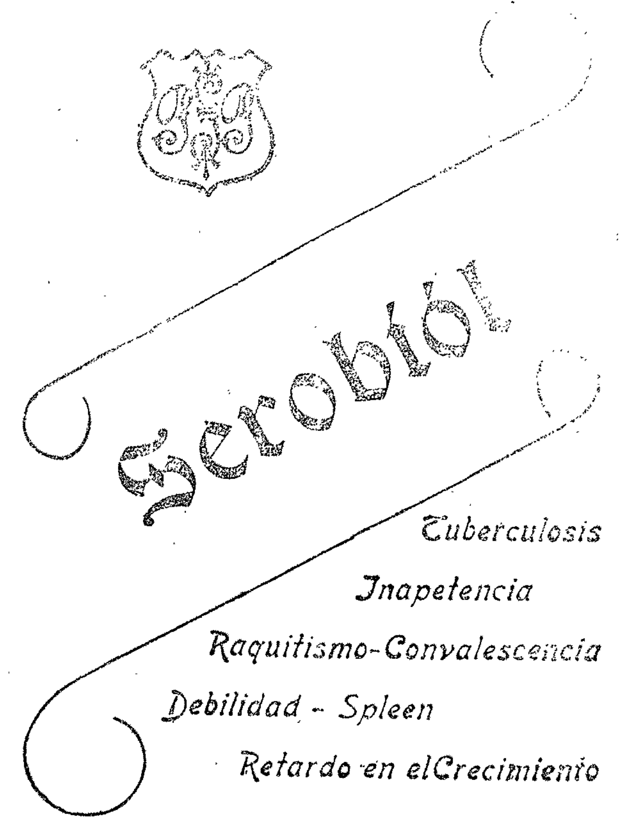
Acta N. 33.912



Julio 11 de de 1911.—Buzzi y Curti.— Artículos de la clase 25.

v-20 julio.

Acta N. 33.926.



Julio 11 de 1911.—Antonio Fitas Frías. — Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-20 julio.

Acta N. 33.910



Julio 11 de 1911.—Luis Tirasso.—Aceites, clase 64.

v-20 julio.

Acta N. 33.925

Cito

Julio 11 de 1911.—Cito Sicherheits Rasiermesser Gesellschaft M. B. H.—Artículos de la clase 42.

v-20 julio.

Acta N. 33.927

"Medusa"

Julio 11 de 1911.—The Whitecross Co., Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 25, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 42, 56, 75 y 78.

v-20 julio.

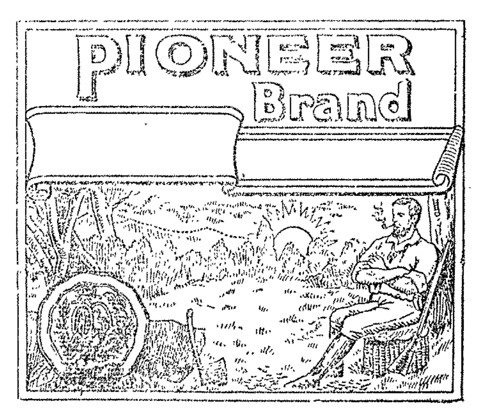
Acta N. 33.914

RICHMOND CAVENDISH COY.

Julio 11 de 1911.—British American Tobacco Company, Limited.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapé, clase 59.

v-20 julio.

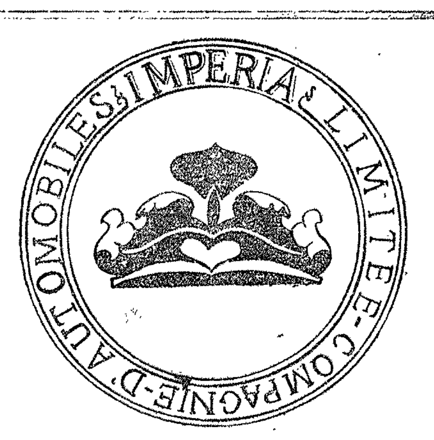
Acta N. 33.915



Julio 11 de 1911.—British American Tobacco Company, Limited.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapé, clase 59.

v-20 julio.

Acta N. 33.916



Julio 11 de 1911.—Compagnie D'Automobiles Imperia Limitee.—Artículos de las clases 9, á 11 y 16 á 28.

v-20 julio.

Acta N. 33.917

"Sunbeam"

Julio 11 de 1911.—Guillermo S. Harris, hijo (que acostumbra firmar W. S. Harris).—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

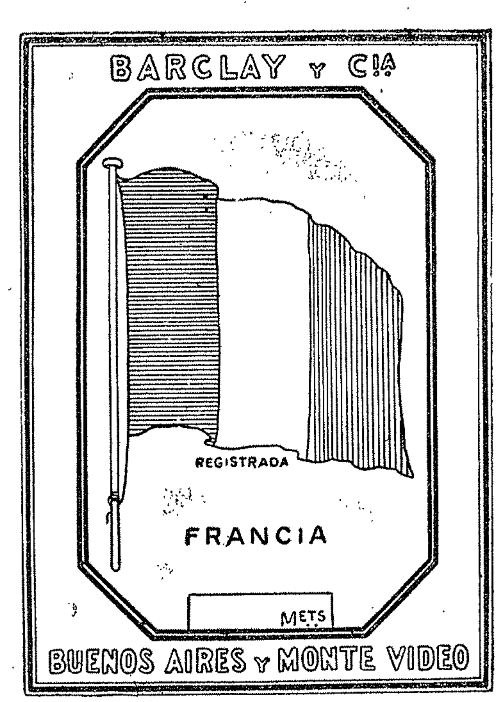
v-20 julio.

Acta Nº 33.897



Julio 10 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de la clase 29. v-19 julio.

Acta Nº 33.901



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55. v-19 julio.

Acta N. 33.903



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55. v-19 julio.

Acta N. 33.894

"Valspar"

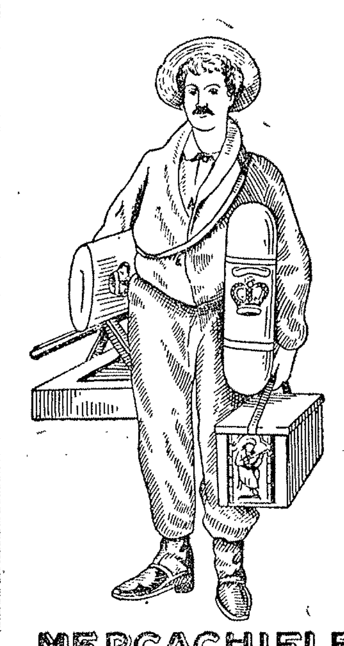
Julio 10 de 1911.—Darr y Goldenberg. —Artículos de las clases 1 á 79. v-19 julio.

Acta Nº 32.465

"ELIXIR DE TERPINE MILAND"

Marzo 2 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa Limitada.—Artículos de la clase 79 (modificada) v-19 julio.

Acta N. 33.902



MERCACHIFLE

REGISTRADA

Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55. v-19 julio.

Acta N. 33.905



REGISTRADA

JARRA

Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55. v-19 julio.

Acta N. 33.857

«Del Chaco»

Julio 4 de 1911.—Francisco Gross.—Artículos de la clase 33. v-17 julio.

Acta N. 33.871

«Locomovile»

Julio 5 de 1911.—P. A. Harcastle.—Artículos de la clase 25. v-17 julio.

Acta N. 33.908



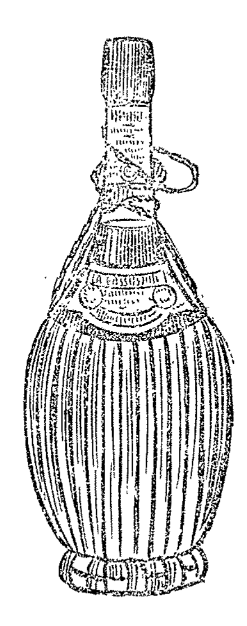
Julio 11 de 1911.—Gregorio Ortiz. — Artículos de la clase 66.
v-20 julio.

Acta N. 33.920



Julio 11 de 1911.—Alberto Ceci.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 julio.

Acta N. 33.911



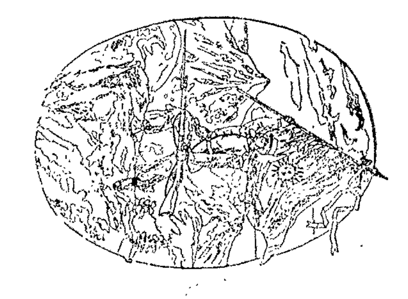
Julio 11 de 1911.—Luis Lazzareschi. — Artículos de la clase 69 (envase).
v-20 julio.

Acta N. 33.913

PIONEER

Julio 11 de 1911.—British American Tobacco Company, Limited.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapé, clase 59.
v-20 julio.

Acta N. 33.928





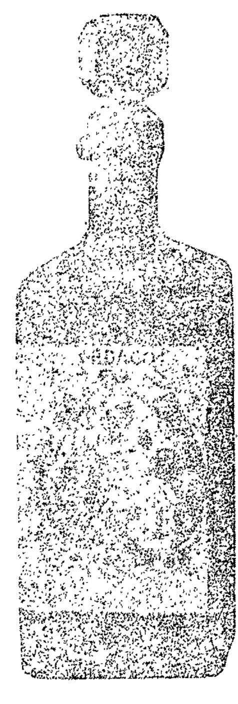
Julio 11 de 1911.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-20 julio.

Acta N. 33.918

"Colibrí"

Julio 11 de 1911.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 julio.

Acta N. 33.921



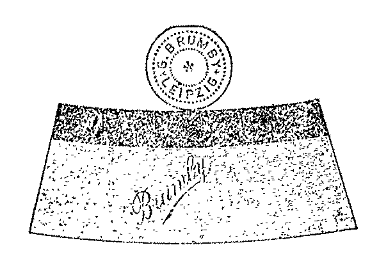
Julio 11 de 1911.—Ana María Bottaro.—Artículos de la clase 58.
v-20 julio.

Acta N. 33.922

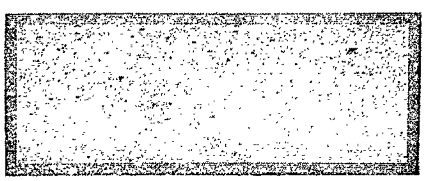
KELLOGG

Julio 11 de 1911.—Kellogg Switchboard y Supply Co.—Artículos de las clases 8, 9, 10, 11, 16, 20 21, 27, 31, 32; 60; teléfonos, aparatos de dictar y aparatos de alarma, clase 22.
v-20 julio.

Acta N. 33.923

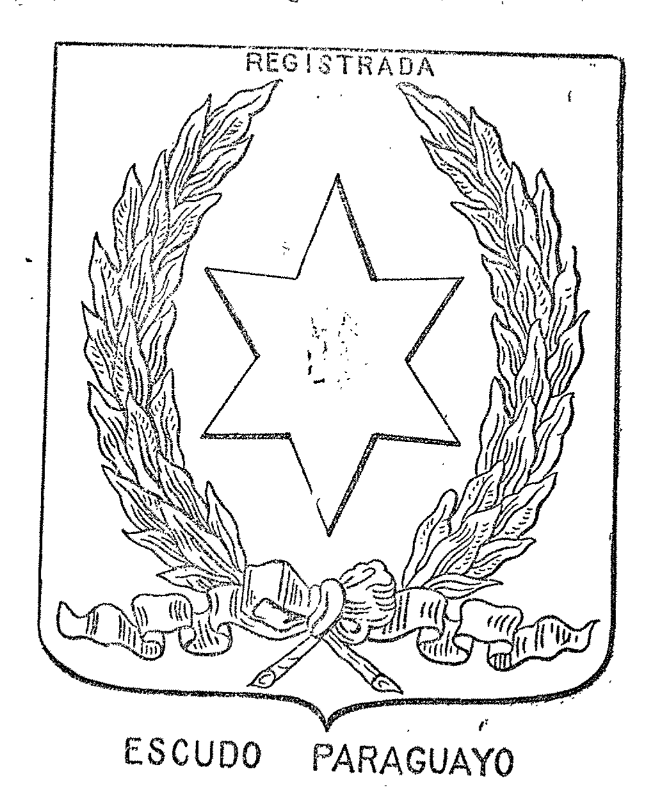






Julio 11 de 1911.—G. Brumby.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 julio.

Acta Nº 33.904



ESCUDO PARAGUAYO

Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 julio.

Acta Nº 33.906



LECHUZA

Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 julio.

Acta N. 33.898

"Unicum"

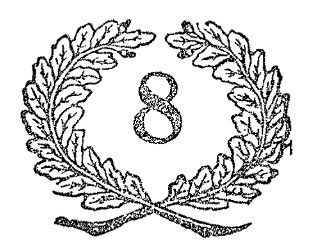
Julio 10 de 1911.—Vilmar, Rimpler y Cía. —Flúido para curar plantas, clase 13.
v-19 julio.

Acta N. 33.899

"Luteina"

Julio 10 de 1911.—Ricardo Ghio.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 julio.

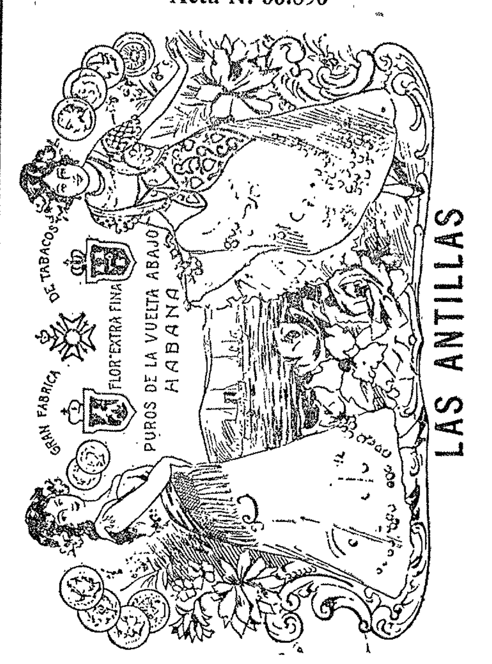
Acta N. 33.895



ANDARIN

Julio 10 de 1911.—Santiago Blasco.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 julio.

Acta N. 33.896



LAS ANTILLAS

Julio 10 de 1911.—Juan Olivella.—Artículos de la clase 59.
v-19 julio.

Acta N. 33.893



Julio 10 de 1911.—Elías Villanueva é hijos.—Vinos, clase 68.
v-19 julio.

Acta Nº 33.867



Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

Acta Nº 33.873



Julio 6 de 1911.—Casas, Muñiz y Crosa. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.865



Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

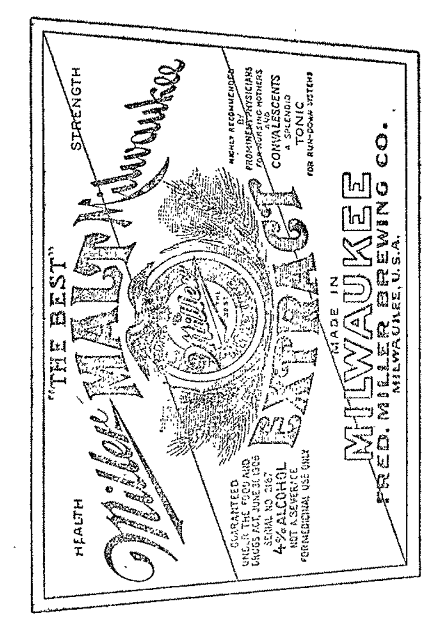
Acta N. 33.856

«Arpacitara»

Julio 4 de 1911.—José Da Costa Amaro. —Artículos de la clase 76.

v-17 julio.

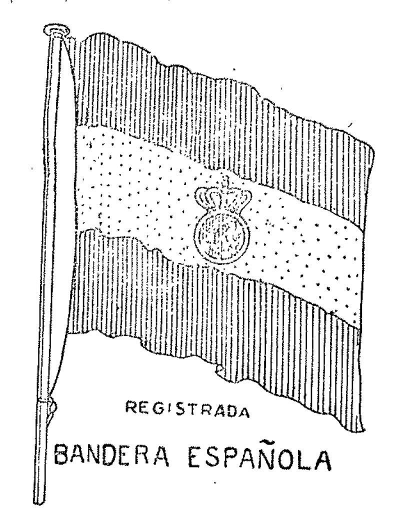
Acta N. 32.557



Marzo 9 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68 (corregida).

v-17 julio.

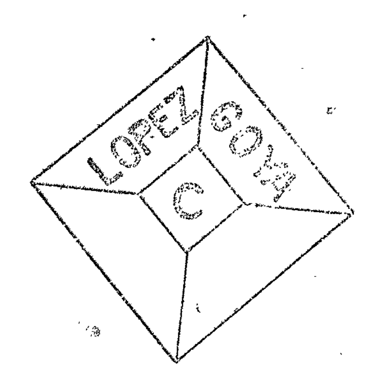
Acta N. 33.866



Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

Acta N. 33.872



Julio 5 de 1911.—López, Goya y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

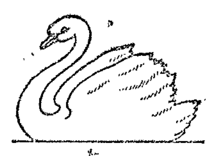
Acta N. 33.874

«Veranol»

Julio 6 de 1911.—Emilio Albagnac. — Artículos de las clases 68 y 69.

v-17 julio.

Acta N. 33.875



THE SWAN BRAND R.T.M.

Julio 6 de 1911.—Ryff y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.

v-17 julio.

Acta N. 33.876

«Montezuma»

Julio 6 de 1911.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.855

«Jermat»

Julio 4 de 1911.—Julio de Bertemati.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 julio.

Acta N° 32.127



Enero 18 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Vinos, clase 68 (modificada).
v-18 julio.

Acta N° 33.877



Julio 7 de 1911.—Antonio Biosca. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 julio.

Acta N° 33.878

Marca Registrada



"AL GRANO"

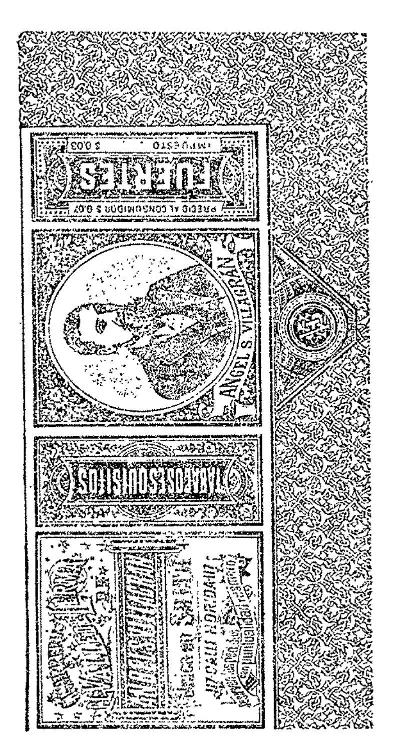
Julio 7 de 1911.—Salgado, Zuloaga, Uroz y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 julio.

Acta N° 31.157

«Diabetol»

Octubre 13 de 1910.—José J. Lavagno.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-18 julio.

Acta N° 33.879



Julio 7 de 1911.—Angel S. Villagrán.— Artículos de la clase 59.
v-18 julio.

Acta N° 33.886



SOLAN (Logroño)

A. VIERA & Cía. IMPORTADORES

Julio 8 de 1911.—Antonio Viera y Cía. —Artículos de la clase 66.
v-18 julio.

Acta N° 33.887



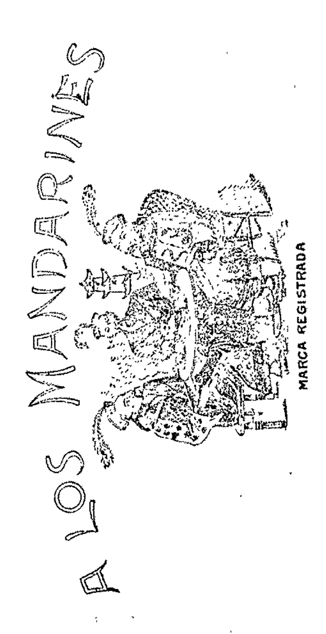
Julio 8 de 1911.—Emilio Conejero.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

Acta N° 33.888



Julio 8 de 1911.—Máximo Lauzel.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 julio.

Acta N° 33.889



Julio 8 de 1911.—Pedro Robertie.—Artículos de las clases 66 y 67.
v-18 julio.

Acta N° 33.885

"Monopol"

Julio 8 de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 43, 58 y 72 á 79 con excepción de jabones.
v-18 julio.

Acta Nº 33.890

S M LE ROI D'ESPAGNE
FOURNISSEUR DE
LÉON CHANDON
MAISON FONDEE EN 1892
REIMS
CHAMPAGNE
CUVÉE ROYALE

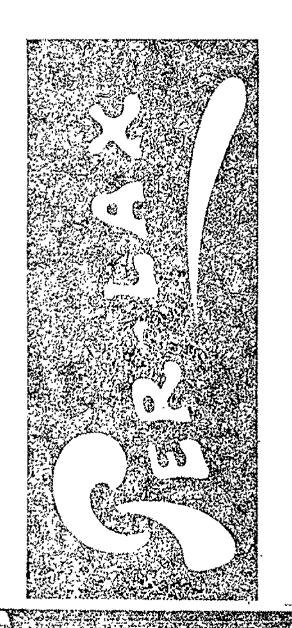
Julio 8 de 1911.—E. Francois.—Artículos de la clase 68.
v-18 julio.

Acta Nº 33.891

"Allisonola"

Julio 8 de 1911.—J. Alfred Murdoch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 julio.

Acta Nº 33.892



Julio 8 de 1911.—Máximo A. Fund.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

Acta Nº 33.884

"Gabriel"

Julio 8 de 1911.—B. A. da Veiga. — Yerba mate, clase 67.
v-18 julio.

Acta N. 33.868

«Flor de Cuyo»

Julio 4 de 1911.—Guillet y Cía.—Vinos, clase 68.
v-18 julio.

Acta N. 33.869

«Notion»

Julio 4 de 1911.—Rodolfo Kaufmann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

Acta N. 30.726

«After-Dinner»

Agosto 31 de 1910.—M. Frontera Guardiola.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71 (substituída).
v-18 julio.

Acta N. 33.859

"SODA VICHY GALVAGNO"

Julio 4 de 1911.—Siri Galvagno y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 julio.

Acta N. 33.860

«Water Cream»

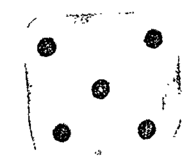
Julio 4 de 1911.—Siri Galvagno y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 julio.

Acta N. 33.870

«Mate Amargo»

Julio 5 de 1911.—Cáffaro y Jona.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 julio.

Acta N. 33.861



Julio 4 de 1911.—Société Anonyme des Tricotages á la Mecanique ci-devant, Zimmerli y Co.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.
v-18 julio.

Acta Nº 33.043

«El Mirlo Blanco»

Abril 25 de 1911.—Martínez, Verde y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60 (modificada).
v-18 julio.

Acta N. 33.863

"WELDON'S LADIES' JOURNAL"

Julio 4 de 1911.—Weldons Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 julio.

Acta N. 33.864



Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 julio.

Acta Nº 33.880

«Varilaxine»

Julio 7 de 1911.—Domingo Ramognino.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 julio.

Acta Nº 33.881

«Doble Llave»

Julio 7 de 1911.—F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 16 á 22, 32, 38, 42, 43, 58 y 78.
v-18 julio.

Acta Nº 33.882

«Velodurin»

Julio 7 de 1911.—Carlos Bobrik.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 julio.

Acta Nº 33.883

"Celestial"

Julio 7 de 1911.—Gustav Boehm.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

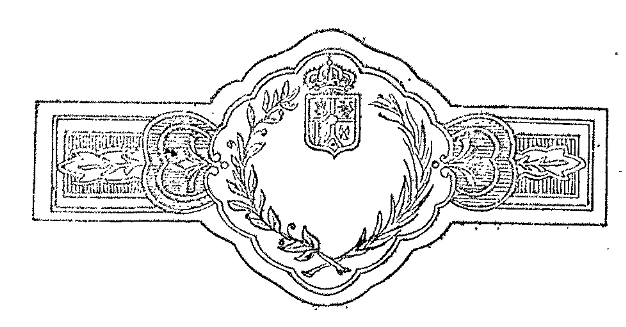
Acta Nº 30.182

"Super"

Julio 8 de 1910.—Bindo A. Rimini.—Artículos de la clase 68 (substituída).
v-18 julio.

Acta N. 33.942

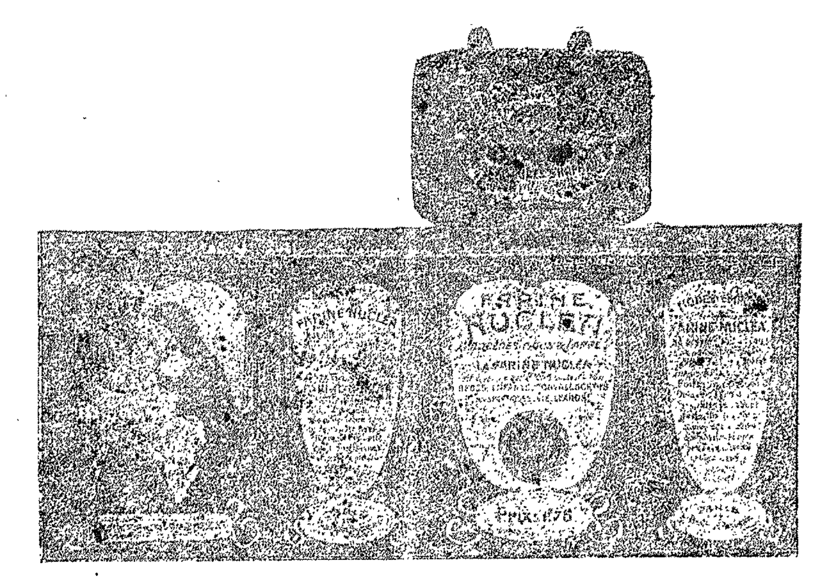






Julio 13 de 1911.—Calixto López y Cía. — Aríc̈ulos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1. v-21 julio.

Acta N. 33.949



Julio 13 de 1911. — André Vialla. — Una harina alimenticia, clases 1 y 79. v-21 julio.

Acta N. 33.945

"Valiente"

Julio 13 de 1911.—Wolff y Schirr.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 julio.

Acta N. 33.946

"Garrafa"

Julio 13 de 1911.—Wolff y Schirr.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 julio.

Acta N. 33.944



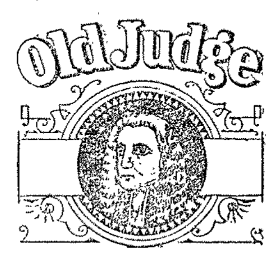
Julio 13 de 1911.—Luis E. Etchart.—Artículos de la clase 72. v-21 julio.

Acta N. 33.948



Julio 13 de 1911.—Société Anonyme, Parfumerie du Monde Elégant.—Artículos de la clase 58 y jabones en general, clases 14 y 79. v-21 julio.

Acta N. 33.950



Julio 13 de 1911.—British American Tobacco Company, Limited.—Artículos de las bacco Company, Limited.—Artículos de la clase 59. v-21 julio.

Acta N. 33.935

"Crommer's"

Julio 12 de 1911.—Bózzola y Prato.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* **secretario.**